



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO DE VEINTITRÉS DE
FEBRERO DE DOS MIL DOCE**

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Colmenarejo (Madrid), siendo las diecisiete horas del día veintitrés de febrero de dos mil doce, se reúnen los Sres. Concejales que seguidamente se detallan, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. NIEVES ROSES ROSES, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno municipal para la que previamente fueron convocados en la forma establecida reglamentariamente.

Los señores Concejales a que se ha hecho referencia son los siguientes:

DON JUSTO LOZANO ALONSO (Partido Popular)
DOÑA INMACULADA CONCEPCION MORALES TABOADA (Partido Popular)
DON FRANCISCO JAVIER DIAZ RUIZ (Partido Popular)
DON JUAN FERNANDO LOPEZ SEVILLANO (Partido Popular)
DOÑA ROSA ELENA PRECIADO LAGE (Partido Popular)
DON PEDRO MIGUEL GONZÁLEZ ALONSO (Vive Colmenarejo)
DON RODOLFO PARRONDO MARTIN (Vive Colmenarejo)
DOÑA MACARENA ELVIRA RUBIO (Partido Socialista Obrero Español)
DON LUIS MARIA GABRIEL GOMEZ DE AGÜERO HORMAZA (Partido Socialista Obrero Español)
DON ANTONIO SANCHEZ AGUILAR (Alternativa por Colmenarejo)
DON CARLOS MARIA FRANCISCO PIO GONZALEZ AMEZUA HEREDERO (Alternativa por Colmenarejo)
DON JERÓNIMO HERNÁNDEZ CASARES (Izquierda Unida-Los Verdes)

Actúa como Secretario D. Juan José García Bayón, Secretario General del Ayuntamiento.

Habiendo quórum suficiente, la Sra. Alcaldesa declara válidamente constituido el Pleno y ordena el comienzo del acto, pasándose a tratar los siguientes asuntos que integran el Orden del Día de la convocatoria:



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

- 1.- Aprobación del Acta anterior.
- 2.- Propuesta del Grupo Municipal VICO para la recuperación de la gestión de las multas de tráfico transferidas a la DGT.
- 3.- Designación de Juez de Paz sustituto.
- 4.- Proposición del Grupo Municipal Socialista en relación a la utilización del mismo Escudo Municipal.
- 5.- Proposición de la Alcaldía para la tramitación de expediente para la adopción del Escudo y Bandera Municipal.
- 6.- Proposición del Grupo Municipal IU-LV: día 8 de marzo de 2012: Día Internacional de la Mujer.

PARTE DE CONTROL

- 7.-Requerimiento del Grupo Municipal AxC de presencia e información de la Sra. Alcaldesa, o en su caso de quien tenga delegadas las competencias, para dar cuenta sobre los criterios seguidos en los traslados de trabajadores del Ayuntamiento realizados en los meses de enero y febrero de 2012.
- 8.- Decretos.
- 9.- Asuntos Urgentes.
- 10.- Ruegos, Preguntas y Mociones.

A) PARTE RESOLUTORIA:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por la Sra. Alcaldesa se pregunta si alguien tiene que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2012 y, no formulándose ninguna.

Y, el Pleno, por unanimidad de todos sus miembros, aprueba el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 26 de enero de 2012.

2.-PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL VICO PARA LA RECUPERACIÓN DE LA GESTIÓN DE LAS MULTAS DE TRÁFICO TRANSFERIDAS A LA DGT.- Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión Informativa de Seguridad, Parques, Jardines, Comunidades Vecinales y Limpieza Viaria, en sesión ordinaria celebrada el dieciséis de febrero de dos mil doce., en votación ordinaria por unanimidad de los cinco miembros presentes de los siete que la integran, acordó dictaminar favorablemente la Propuesta del Grupo Municipal VICO para la recuperación de la gestión de las multas de tráfico transferidas a la DGT.



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

Por Don Pedro Miguel González, portavoz de VICO, se procede a dar lectura a la propuesta:

<<El grupo municipal de Vive Colmenarejo (VICO) expone al Equipo de Gobierno la siguiente PROPOSICION referente a la posibilidad de recuperar la gestión de cobro de las multas de tráfico transferida a la DGT para que sea debatida en la pertinente Comisión Informativa y se eleve al Pleno Municipal.

Propuesta:

"Vive Colmenarejo" propone al resto de grupos municipales que se haga un estudio de el impacto económico que supondría recuperar la gestión de Multas de trafico transferida a la DGT, y una vez evaluado, y vista la rentabilidad, dado que se cuenta tanto con medios telemáticos, como con personal suficiente para la recaudación de dichas multas, se proceda a la recuperación de la gestión, lo que podría suponer un aumento de la recaudación municipal, que supondrá una ayuda a la reducción del déficit.>>

D. Pedro Miguel González Alonso: queremos dejar claro que lo que se plantea es un estudio, para que una vez vista la rentabilidad de la idea, esta conllevaría la creación de la normativa o la ordenanza municipal correspondiente, a si mismo, con esto no se pretende multar más, si no que el importe de las multas que se imponen actualmente, las multas que se producen, vayan a parar a las arcas municipales en lugar de a la DGT como pasa actualmente.

D. Antonio Sánchez Aguilar, portavoz de AxC: manifiesta que quiere incidir una vez, como labor pedagógica, que no se traten como dictámenes las propuesta que tienen un contenido que corresponde más a un ruego o instancia al equipo de gobierno, que a un acuerdo decisorio con competencia del Pleno.

Asimismo indica que están a favor de la propuesta, porque la ordenanza ya se está impulsando.

Y concluido el debate, el Pleno, en votación ordinaria, por doce votos a favor (PP, VICO, PSOE, AxC) y una abstención (IU-LV) aprobar la PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL VICO PARA LA RECUPERACIÓN DE LA GESTIÓN DE LAS MULTAS DE TRÁFICO TRANSFERIDAS A LA DGT.



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

3.-DESIGNACIÓN DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.- Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interno, Sanidad y Educación del Ayuntamiento de Colmenarejo en sesión ordinaria celebrada el diecisiete de febrero de dos mil doce., en votación ordinaria, por unanimidad de los cuatro miembros presentes de los siete que la integran, acordó proponer a Don Carlos Hinojar de Inza para ocupar la plaza de Juez de Paz Sustituto.

Por la Sra. Presidenta se da cuenta del expediente y de las solicitudes presentadas en la convocatoria de la plaza de Juez de Paz Sustituto de Colmenarejo, siendo las siguientes:

Don Santiago Calvo Tasis.
Don Carlos Hinojar de Inza
Doña Carmen Trinidad Sandez
Don Ángel Luis Peinado Romera

La documentación presentada fue examinada por la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interno, Sanidad y Educación, que realizó una entrevista con cada uno de los aspirantes, planteando cuestiones sobre experiencia en mediación entre partes, sobre conocimientos de las labores a desempeñar, sobre disponibilidad, y otras cuestiones relacionadas con el puesto. Y por unanimidad de los miembros presentes, acordó proponer al Pleno y dictaminar favorablemente, proponer el siguiente nombramiento:

Juez Sustituto: Don Carlos Hinojar de Inza.

D^a. Macarena Elvira Rubio, portavoz del PSOE: manifiesta que todos los candidatos cumplían los requisitos y eran validos todos, que es de agradecer su interes por un trabajo sin retribución y su disposición a colaborar voluntariamente con el Ayuntamiento y con el municipio.

La Sra. Alcaldesa señala que lo dicho por la portavoz del PSOE se manifestó por todos los miembros de la Comisión Informativa, agradeciendo a todos los candidatos su disposición.

Y concluido el debate, el Pleno, en votación ordinaria, por unanimidad de todos los miembros que lo integran, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

PRIMERO: Proponer, para el cargo de Juez de Paz Sustituto, el nombramiento de D. Carlos Hinojar de Inza, con D.N.I. nº 813.855-T, con números de teléfono 918424935 y 622204935, quien reúne las condiciones



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

de capacidad y compatibilidad exigidas por la ley, para que pueda ser nombrado Juez de Paz Sustituto por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Lo que se deduce de la documentación presentada por el interesado, y que consta en el expediente tramitado al efecto.

SEGUNDO: Que de esta propuesta se de traslado a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid para el correspondiente nombramiento, si procede, mediante certificación expedida por el Secretario.

4.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN RELACIÓN A LA UTILIZACIÓN DEL MISMO ESCUDO MUNICIPAL.- Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interno, Sanidad y Educación del Ayuntamiento de Colmenarejo en sesión ordinaria celebrada el diecisiete de febrero de dos mil doce., en votación ordinaria, por un voto a favor (PSOE), y cuatro votos en contra, (PP, VICO, AXC), acuerda, dictaminar desfavorablemente la Propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista, para la utilización del mismo escudo municipal.

Por Doña Macarena Elvira, se procede a dar lectura a su propuesta:

Tras las informaciones recibidas de personas ilustres de Colmenarejo, El PSOE de Colmenarejo ha detectado que desde el Ayto. de Colmenarejo se viene utilizando 5 escudos diferentes del municipio, según sea la actividad a desarrollar. Esta Moción es para que el pleno decida cuál es el escudo que debe utilizar el Ayto. Colmenarejo.



Escudo 1



Detalle escudo1

Escudo tradicional Colmenarejo -
-Figura en el cartel "Bienvenidos"
en la entrada por la carretera



Escudo 2

desde Galapagar y con los colores
celeste y rojo de la bandera de
Colmenarejo.



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

-Figura en los letreros de las calles.

1ª Modificación al Escudo de Colmenarejo
Escudo más utilizado
Banda cambiada a Azul Royal.



Escudo 3



Escudo 4

Escudo Antigua pagina Web Ayto.
Escudo del tapiz del Salón de Plenos.

Escudo Nueva Solicitud Ayto. Colmenarejo
Escudo ilustrado en el camión de basura
Escudo antiguos folletos actividades



Escudo5

Escudo en los letreros de las calles con la banda azul celeste
Detalle escudo



Escudo5

Por todo ello, el Grupo Municipal del PSOE de Colmenarejo presenta al Pleno de la Corporación Municipal la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

1.- El PSOE de Colmenarejo propone que el escudo 5, referenciado en esta moción, siendo el escudo más antiguo y teniendo los rasgos típicos de Colmenarejo, Colmena, Rondón dibujado debajo del árbol, Cruz de



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

Santiago, etc.; y estando presente en los letreros de todas las calles de Colmenarejo y por tanto el más tradicional, sea elegido por el pleno para su uso desde el Ayto. Colmenarejo.

2.- Que al mismo tiempo, se facilite por el Informático Municipal el archivo con la calidad adecuada a los distintos centros municipales para su uso y utilización municipal.

D^a. Macarena Elvira Rubio: presenta el PSOE esta propuesta porque hace tiempo vienen detectando que se utilizan distintos escudos en el municipio, concretamente se utilizan cinco modelos de escudo en el municipio, en las calles se utiliza uno, la Policía Municipal utiliza otro, en la bandera se utiliza otro, en la pagina Web de Ayuntamiento se utiliza otro, tienen pequeñas diferencias, son matices, pero lo que queríamos era recuperar la propuesta o el escudo que, inicialmente, hace años, se presentó y se aprobó en este Pleno

Manifiesta que la información que le ha llegado es que en el año 92 este municipio no tenía escudo, se hizo un concurso entre los niños del colegio Seis de Diciembre, hubo un jurado, y entre todos los dibujos de los niños se eligió el escudo, es decir que se hizo participe a todos los alumnos de este municipio para el diseño del escudo, por eso era tan importante para nosotros recuperar el original, parece que esto fue en el año 92...

Que si actualmente no tenemos un escudo oficial, porque no se han cumplido los trámites legales y reglamentarios necesarios para habilitarlo como escudo oficial, lo que proponen es que el que se presentó y se aprobó en aquel momento y que ha sido utilizado durante años y reconocido por todos los vecinos y todas las vecinas de este municipio, que sea el escudo oficial y que realmente se de forma y legalidad a lo que se viene utilizando.

D. Jerónimo Hernández Casares, portavoz de IU-LV: Simplemente una aclaración, la última versión como tal del escudo es cuando a raíz del proceso de modernización que ha tenido lugar en los últimos tres años, una de la cosas que se encargan es un nuevo escudo, yo creo que es algo que no se debería cerrar ahora, sino que, como ha habido una inversión reciente y atendiendo a una serie de criterios, pues realmente yo mas bien sugeriría valorarlo todo, incluso la versión que se ha hecho recientemente, si este criterio es valido, antes de tomar una decisión ahora. Es lo que me parecería mas oportuno, porque estamos hablando de un escudo hecho hace dos años, bien es cierto que yo no he conseguido documentación de qué manera se pone en marcha, si que se encarga dentro de la modernización y creo que no hay una decisión formal, en un momento dado se decide que puesto que se ha hecho y está ahí, que se empieza a utilizar, pero es verdad que no hay un criterio concreto que a mi me conste, pero, vamos, la última versión de ha hecho muy recientemente.



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

D. Antonio Sánchez Aguilar: la propuesta no puede votarse a favor, agradezco al Grupo Municipal que haya puesto sobre la mesa esta riqueza creativa de nuestros antecesores en los cargos municipales, que ha devenido en una anarquía de la heráldica municipal, pero no podemos sino votar en contra, para que al menos, tomemos la iniciativa para poder hacerlo bien.

D^a Nieves Roses Roses: Nosotros en el siguiente punto y dada la situación, efectivamente, que tiene el escudo municipal, lo que proponemos es iniciar las cosas desde el principio –que puede volver a ser este que se puede recuperar o el que sea – pero siempre teniendo en cuenta el informe del Secretario, la información que la Comunidad – una vez que se le ha pedido, para ver si existía o había registro de algún tipo de escudo y bandera de Colmenarejo y hacer los trámites dentro de la legalidad correspondiente.

Y concluido el debate, el Pleno, en votación ordinaria, por dos votos a favor (PSOE), diez votos en contra (PP, VICO y AxC) y una abstención acuerda desestimar la PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN RELACIÓN A LA UTILIZACIÓN DEL MISMO ESCUDO MUNICIPAL.

5.-PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA PARA LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTE PARA LA ADOPCIÓN DEL ESCUDO Y BANDERA MUNICIPAL.- Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interno, Sanidad y Educación del Ayuntamiento de Colmenarejo en sesión ordinaria celebrada el diecisiete de febrero de dos mil doce., en votación ordinaria, cuatro votos a favor (PP, VICO, AXC), y un voto en contra, (PSOE), acuerda, dictaminar favorablemente la Propuesta presentada por la Alcaldía para el inicio del expediente para la adopción de escudo y bandera municipales.

Por el Secretario se procede a dar lectura a la propuesta de la Alcaldía, que literalmente dice:

PROPUESTA DE LA ALCALDIA

“Habiéndose constatado por esta Alcaldía que el escudo y la bandera utilizados no han sido aprobados por los órganos competentes de la Comunidad de Madrid, este Ayuntamiento pretende que este Municipio tenga un escudo y una bandera propios que lo diferencie del resto de Municipios, y que deberán ser aprobados por el Pleno, en cumplimiento del artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y de los artículos 186 y 187 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Visto el informe emitido por el Secretario municipal con fecha 20 de enero de 2012,

PROPONGO AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO:

PRIMERO. Aprobar el inicio del expediente para la adopción de escudo y bandera municipal de acuerdo con la legislación aplicable.

SEGUNDO. Anunciar la apertura de un plazo de dos meses para que quien lo considere oportuno pueda presentar propuestas de escudo y bandera municipales, incluyendo dibujo de las propuestas, memoria en la que se expongan las razones que justifican la propuesta y cualquier otra documentación que considere de interés.

TERCERO. Que por la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior, Sanidad y Educación se valoren las propuestas presentadas y se eleve al Pleno del Ayuntamiento la que considere mas conveniente, previas las consultas que estime pertinentes realizar ante la Comunidad de Madrid.”

D^a. Macarena Elvira Rubio: en la Comisión informativa votamos en contra, pero nos vamos a abstener porque creemos que la propuesta tiene dos partes, por un lado la tramitación del expediente y por otro, la apertura del concurso para presentar cualquier idea sobre un nuevo escudo, en ese sentido no estamos de acuerdo con la segunda parte, lo que creemos es que se debe iniciar el expediente y toda la tramitación reglamentaria y legal para aprobar el escudo que se está utilizando ya, unificando los criterios de los que hay ahora mismo en uso y que realmente me parece un asunto muy controvertido, que cuando, desde hace tantos años, se viene utilizando un escudo que lo tenemos formalizado, o sea utilizado en todos los actos institucionales y todos los actos oficiales, abrir un concurso público, realmente, no nos parece adecuado ni razonable, por eso nos vamos a abstener, porque entendemos que es necesario la tramitación legal del expediente, pero no estamos de acuerdo en la apertura legal del concurso

D. Pedro Miguel González Alonso nosotros vamos a votar a favor, entendemos que ha sido gracias a la iniciativa anterior que ha presentado el PSOE, que ha surgido este dilema. Entonces, a través de lo que hemos visto, que no hay una existencia de escudo ni bandera oficial, la Alcaldía realiza esta propuesta y vamos a votar afirmativamente, con el fin de que, de una



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

vez por todas, nosotros creemos que la imagen corporativa de Ayuntamiento así quedará clara y definida, no creemos que esto nos haga perder identidad como pueblo, pero si es importante mantener una imagen corporativa de acuerdo a los tiempos.

D. Carlos González -Amezua Heredero: nosotros también vamos a votar a favor, pero sí hay alguna cosa que si es importante que tengamos en cuenta, -yo no se si será, a lo mejor, por deformación profesional mía que me dedico al diseño gráfico, entre otras cosas – pero hay un dicho en la profesión que dice: “el diseñador propone y el medio impreso dispone”, eso quiere decir que inevitablemente si se utiliza un solo diseño va ha haber diferencias apreciables en cuanto a texturas etc. según el soporte en que se imprima y por eso lo que se hace en diseño corporativo – y esto es diseño corporativo – lo que se hace, es diseñar variaciones diferentes para cada tipo de soporte, serigrafía, tampones, un solo color, fotocopia, a todo color, con oro cuando se hace a seis tintas etc. Eso quiere decir que queramos o no, debemos asumir que no vamos a tener nunca un escudo exactamente igual en todos los sitios, es técnicamente imposible, y si nos empeñamos en hacerlo, cuando lo imprimamos en una fotocopia de hoja pues quedará hecho un pastiche horrible.

Dicho esto también quería hacer otro comentario, el diseño de un escudo no es algo caprichoso, es algo – el Sr. Secretario lo ha expuesto muy bien en su informe – hay una normativa y una legislación que establece en qué criterios se debe basar el diseño de un escudo para un Ayuntamiento, entre otras cosas tenemos que ser conscientes de que esto puede significar cambios en lo que ahora mismo tenemos, si aplicamos la ley de forma rigurosa, por ejemplo, salvo que los colores tengan una raigambre de tradición contrastada, el color de la bandera no puede ser cualquiera, si no existen colores tradicionales consuetudinariamente establecidos por años, se tiene que establecer el color del fondo del escudo; es decir si en su momento se hizo, no sabía que se había hecho con un concurso infantil, no se debió hacer así, obviamente, se debió haber consultado a los pequeños historiadores del pueblo, y a la historia de Colmenarejo para ver cual eran los ancestros de toda esta historia, pero es probable que si nos ponemos muy exquisitos en el día de elegir escudo, tengamos que rechazar algunos, eso ya lo veremos, a lo mejor todos decimos ¡Venga manga ancha! y vamos a aceptar el azul cielo y el rojo, pero con la ley en la mano, no podría ser el fondo del escudo.

D. Jerónimo Hernández Casares: Bien, a nosotros nos parece realmente que aquí hay una falta de información que, insisto creo que se debería de hablar con la Agente de Desarrollo Local y que explicara cómo como parte del Plan de Modernización, que fue una cuantiosa inversión, aun cuando procediera de subvenciones, parte de lo que se pagó, e insisto se



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

pagó, fue en el encargo de un escudo modernizado de la versión tradicional, realmente pues nos parece absolutamente innecesario proceder a abrir un concurso, hablar de nuevos gastos, cuando recientemente ha habido un escudo modernizado que como digo ha sido hecho por profesionales, con lo cual creemos que se debería legalizar con los parámetros que se dan aquí el último escudo que se ha hecho, que es de fechas muy recientes y no hay nada más en el tema, con lo cual voy a votar en contra.

D. Carlos González -Amezua Heredero: simplemente decir, que yo me ofrezco voluntariamente a hacer las versiones que sean necesarias para los distintos soportes del escudo que se elija, de forma totalmente gratuita, entregar tests finales con la resolución necesaria etc. etc. que no suponga ningún gasto para el municipio.

Y concluido el debate, el Pleno, en votación ordinaria, por diez votos a favor (PP, VICO y AxC), un voto en contra (IU-LV) y dos abstenciones (PSOE) acuerda aprobar la PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA PARA LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTE PARA LA ADOPCIÓN DEL ESCUDO Y BANDERA MUNICIPAL.

6.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IU-LV: DÍA 8 DE MARZO DE 2012: DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.-Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión Informativa de Vivienda, Servicios Sociales, Tercera Edad, Mujer, Deportes y Juventud en sesión ordinaria celebrada el diecisiete de febrero de dos mil doce., en votación ordinaria, por un voto a favor (PSOE), dos votos en contra (P.P.) y dos abstenciones (VICO, AXC), acordó, dictaminar desfavorablemente la propuesta formulada por el Grupo Municipal IU-LV, en relación al día 8 de marzo de 2012: Día Internacional de la Mujer.

Por el Portavoz de Izquierda Unida los Verdes se da cuenta de la proposición:

<<En este 8 de Marzo de 2012 tenemos un doble motivo para manifestar nuestro más rotundo rechazo a la situación actual: la crisis económica motivada por los mercados financieros, que lentamente pero con rotundidad están generando un gran desequilibrio entre clases sociales y que se ceba fundamentalmente en mujeres y jóvenes, y en el recorte de conquistas sociales, materiales e institucionales ya iniciadas en el gobierno anterior y que el Partido Popular está implantado a nivel del Estado Español y en aquellas autonomías en las que gobierna.



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

La anunciada reforma de la *Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo*, que pretende la vuelta a la ley de supuestos del 85 y al permiso paterno para las jóvenes, nos retrotrae a las mujeres adultas a los momentos de la transición política considerándonos como seres incapaces para decidir sobre nuestro presente y futuro y, a las mujeres jóvenes les niega la posibilidad de decisión sobre sus propias vidas.

Si por sí misma la *Ley 39/2006 de 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia*, más conocida como «ley de dependencia», tenía un enfoque sexista al incentivar a las mujeres a relegarse a las tareas del cuidado, la decisión de no continuar financiándola, significa que además los pocos resortes de alivio que ofrecía dicha ley, ahora se ven ahogados por la falta de presupuesto. La consecuencia de esta situación será una involución más rápida hacia los viejos roles patriarcales.

En lugar de tomar las medidas para que se den las condiciones efectivas para la integración total de las mujeres en el mercado laboral con plenos derechos, tanto salariales como profesionales, el PP vuelve a la carga con reformas laborales y con anuncios de reformas que aumentarán el desempleo y la feminización de la pobreza.

Las ya retrógradas anteriores reformas del sistema de pensiones, marcadas por el sexismo más alarmante, además de desfavorecer a los sectores ya de por sí más vilipendiados económicamente por la extinción del precario “Estado de Bienestar”, traerá consigo un mayor número de mujeres mayores en la absoluta pobreza.

La extensión de la xenofobia en la sociedad, debido a las modificaciones cada vez más retrógradas de las leyes de inmigración y la transmisión de valores racistas, afectan con mayor rigor a las mujeres inmigrantes, más desprotegidas.

La conciliación entre la vida laboral y familiar igualmente sigue siendo, una expectativa. Los hombres siguen sin compartir equitativamente las cargas familiares y las tareas domésticas. Porque para que esto ocurra, no es sólo necesario leyes que lo regulen, sino también, y mucho más importante, crear una conciencia social de igualdad que transforme la cultura patriarcal y sexista que aún existe.

El **8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres**, es la fecha propicia, para que el Ayuntamiento de Colmenarejo muestre verdaderamente su voluntad de poner las bases reales, para que la igualdad de las mujeres sea



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

un hecho y no una mera aspiración con una serie de medidas destinadas a una transformación real de nuestra sociedad, donde las mujeres seamos ciudadanas en plenitud de derechos.

Por ello el Grupo municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, propone al Pleno, que todas las medidas que se adopten al respecto, sean vinculantes y se doten de los recursos materiales y personales y normas complementarias que hagan efectivo su cumplimiento y evaluación, en base al siguiente

ACUERDO:

El compromiso político de trabajar para generar un municipio de sujetos iguales en derechos y obligaciones, utilizando los medios legales existentes y posibilitando los cauces y los recursos económicos para que hombres y mujeres tengamos las mismas posibilidades de desarrollo.

A NIVEL MUNICIPAL:

- Aumentando el presupuesto destinado a políticas transversales y específicas destinadas a conseguir la igualdad entre mujeres y hombres.
- Erradicando la segregación laboral en las políticas de empleo que se emprendan en el municipio.
- Aumentando los recursos materiales y de personal para la prevención y atención de las mujeres en situaciones de especial vulnerabilidad.
- Implantando campañas educativas, en colaboración con los centros escolares del municipio, basadas en la concienciación entre las y los más jóvenes.
- Coordinando programas con las asociaciones y colectivos sociales que fomenten la igualdad y la corresponsabilidad.
- Erradicando anuncios, emisiones, expresiones... sexistas en el ámbito público.
- Fomentando la imagen pública de las mujeres y su participación en los asuntos públicos.

A NIVEL ESTATAL:

Elevar al Gobierno del Estado, la exigencia de no restringir los derechos de las mujeres y paralizar cualquier reforma regresiva, como la de la ley de interrupción voluntaria del embarazo actualmente en vigor.>>



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

D^a. Macarena Elvira Rubio, Portavoz del PSOE, presenta una enmienda:

TEXTO ALTERNATIVO CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

“De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Colmenarejo desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL**:

JUSTIFICACIÓN

Conmemoramos el Día Internacional de las mujeres en un momento complejo y difícil. La crisis global y su gestión están aumentando las desigualdades en nuestro país mientras crece la inquietud sobre futuro de las políticas de igualdad y su alcance en la vida cotidiana de hombres y mujeres.

Uno de los cambios más importantes que se ha producido en nuestra sociedad en las últimas décadas ha sido la evolución de la situación de las mujeres y el avance de la igualdad, un hecho que ha situado a España en la vanguardia europea y ha formado parte fundamental de nuestra modernización como país. Hoy las mujeres tienen una mayor presencia en la vida económica, social y política, gracias a su esfuerzo individual y colectivo, que ha sido compartido por la sociedad y acompañado por las políticas desarrolladas por las distintas Administraciones Públicas.

En los últimos años la legislación sobre igualdad que van desde la ley integral contra la violencia de género al Plan Integral de lucha contra la trata de seres humanos etc... han estado acompañados de importantes avances en derechos sociales plasmados en la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia y en el impulso de Planes, programas y recursos de atención integral a las mujeres. Las políticas de atención social y rentas para combatir la pobreza han tenido como destinatarias a las mujeres, principales víctimas de la exclusión social, y el incremento de las pensiones mínimas en los últimos años han mejorado la calidad de vida de muchas mujeres mayores. Al incrementar las pensiones mínimas hemos visto reducir la vulnerabilidad y la pobreza de quienes cuentan con ingresos más escasos.

En definitiva, el avance en derechos individuales y el desarrollo del Estado del Bienestar han acompañado a las mujeres y los hombres de nuestro país



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

en su proyecto vital. A pesar de las dificultades no podemos permitir que este proceso de avance, que es positivo para la sociedad en su conjunto, sufra retrocesos ni se paralice. Creemos necesario defender y mantener conquistas adquiridas y seguir impulsando actuaciones que hagan efectivo el derecho a decidir, la protección eficaz frente a la violencia de género, la igualdad en el empleo, la igualdad salarial, y el derecho a la conciliación, en definitiva la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Además, debemos reforzar los servicios del Estado del Bienestar, la educación, la sanidad, los servicios sociales, las pensiones, que han sido fundamentales para mejorar la vida de las mujeres. No sólo han impulsado su participación social sino que además han convertido en derecho de ciudadanía el cuidado de las personas. Tradicionalmente las mujeres se han ocupado en exclusiva del cuidado, y lo han hecho a costa de sus expectativas y su desarrollo personal, social y profesional.

La igualdad es un derecho de ciudadanía que además de reforzar la cohesión social garantiza eficiencia económica, puesto que el aprovechamiento de todas las capacidades proporciona resultados positivos para toda la sociedad. Solamente podremos avanzar en una sociedad eficiente desde un modelo que reconozca todas las capacidades, que aproveche el conocimiento y los recursos de todas las mujeres y hombres de nuestro país y que afronte la crisis de manera activa. Sólo nos recuperaremos de forma sostenible de esta crisis si las propuestas son capaces de integrar la participación laboral y económica de las mujeres desde la normalidad y si las políticas sociales se enfocan desde la integralidad de los itinerarios de vida y las necesidades reales y cotidianas de las personas. Los derechos individuales son la mejor estructura institucional para una sociedad libre y fuerte, capaz de afrontar desde la capacidad y la responsabilidad compartida los retos del futuro.

Hoy además podemos asegurar que el Estado del Bienestar es más necesario que nunca para garantizar la efectividad de los derechos a las personas y para apoyar a quienes están en situación de mayor vulnerabilidad, un espacio donde las mujeres son mayoría. Por eso junto a la garantía de derechos es fundamental reforzar el derecho a la educación desde los 0 años, la sanidad pública, la atención a las personas en situación de dependencia, los servicios de cuidado, en definitiva una red que facilite la vida de las personas con opciones y oportunidades.

Con esta ambición por la conquista de una sociedad que incorpora la igualdad efectiva en todas sus actuaciones, y con el compromiso de hacer de la igualdad un principio rector de todas nuestras políticas, este



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

Ayuntamiento de Colmenarejo aprueba la siguiente declaración institucional este día 8 de marzo para:

Valorar el importante impulso de la igualdad durante los últimos años en nuestra sociedad, lo que ha permitido incrementar la presencia de hombres y mujeres, aportando con ello un potencial fundamental para el desarrollo social, económico, político y democrático de nuestro país.

Impulsar la presencia de las mujeres en el empleo y el mercado de trabajo garantizando la igualdad en el acceso y en el salario, conscientes de que la igualdad es imprescindible para relanzar nuestra economía, y contando para ello con un instrumento como la Ley para la Igualdad. Apoyar además las iniciativas emprendedoras de las mujeres.

Apostar por políticas que garanticen el derecho a la conciliación de la vida profesional, familiar y personal de hombres y mujeres, con medidas que promuevan la flexibilidad de los horarios de acuerdo a las necesidades de conciliación de las personas, o que permitan tiempos dedicados al cuidado, complementadas con recursos sociales y educativos que apuesten por un modelo de servicios profesionales de acuerdo a las necesidades de cuidado de personas en situación de dependencia a todas las edades.

Reconocer y comprometernos con las iniciativas de las mujeres en el ámbito rural y en el desarrollo local.

Seguir trabajando por los derechos de las mujeres, que incluyen el derecho a elegir sobre todo aquello que atañe a su salud sexual y reproductiva.

Ampliar la red de servicios y el apoyo para garantizar el desarrollo de la Ley integral contra la violencia de género, comprometiéndonos una vez más en la lucha contra todas las formas de abuso, ataque a la dignidad y a la libertad de las mujeres, en especial la trata de seres humanos con fines de explotación sexual.

Luchar contra la feminización de la pobreza y la exclusión social apoyando a las mujeres en situación de vulnerabilidad, especialmente a las mujeres mayores y las que son responsables de familias monomarentales.

Apostar por una ciudadanía comprometida con la igualdad y el desarrollo de un nuevo contrato social que favorezca el pleno desarrollo de las mujeres y los hombres como mejor forma para afrontar una salida colectiva a la difícil situación económica por la que hoy atraviesa nuestro país .Reclamamos al Gobierno de la Nación:



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

- Que modifique el decreto de medidas urgentes para la reforma laboral, a fin de garantizar de manera efectiva el derecho a la conciliación así como las medidas que hagan posible la igualdad en el empleo, la incorporación de las mujeres a todos los puestos de responsabilidad, y la igualdad salarial, tal como establece la ley para la igualdad.
- Que impulse los servicios del Estado del Bienestar relacionados con el cuidado y la atención a todas las personas que lo necesitan, especialmente menores, personas mayores y en situación de dependencia.
- Que promueva la igualdad real y efectiva en todas las políticas públicas y en la sociedad”

D. Pedro Miguel González Alonso: En principio la enmienda no he podido verla entera porque la copia que se me ha dado está sesgada, pero de las cosas que vemos hay unas cuantas con las que no estamos de acuerdo y no podemos votar. Primero por la contradicción que tiene la enmienda en si misma, si por un lado pide ampliar la red de servicios para garantizar el desarrollo de la ley integral contra la violencia de género y por otro lado dice que hay que intentar solucionar el problema de las familias monomarentales, la ley de Violencia de Género nos conduce directamente a las familias monoparentales, desde el momento que siempre asigna la custodia de los hijos a la mujeres, con lo cual las está convirtiendo obligatoriamente en monomarentales, las está castrando para que puedan desarrollarse libremente como mujeres, porque le obliga a la carga total de la educación de los niños, entonces entre esa desigualdad y esa contradicción no podemos votar a favor.

Tampoco – y digo que no he podido estudiármela entera solo algunos puntos, porque se nos acaba de entregar – y habla de la igualdad salarial, la ley establece la igualdad salarial, no vamos a hacer lo mismo que ya está establecido, es decir, el que no haya igualdad salarial es un delito, la empresa que cometa una desigualdad salarial puede ser denunciada y hay recursos suficientes para ir contra ella, entonces lo que es a la enmienda vamos a votar en contra.

D. Antonio Sánchez Aguilar: Si, yo observo que en este tipo de declaraciones institucionales, pecamos siempre, unos por exageradas, porque la propia exposición de motivos y la propia propuesta la desvirtúan y sobre todo, porque para que este tipo de propuestas tengan credibilidad, hace falta predicar con el ejemplo, es el mayor valor que tenemos los políticos. Si no se predica con el ejemplo, y tenemos ejemplos muy recientes que son constatables, que no se corresponden con lo que aquí ahora se propone, pues efectivamente las propuestas decaen y se desnaturalizan; por lo tanto nosotros, al menos yo, porque esto es una



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

cuestión de conciencia, me voy a abstener en ambas propuestas, yo estoy – quién no va a estar – a favor de la igualdad, porque no se puede decir que el Ayuntamiento de Colmenarejo no se trate por igual a todos, no se puede traer a un debate el derecho al aborto de las menores, porque no es este el ámbito y nos enfrentaría a todos, porque no nos corresponde debatir, en este momento, estas cosas aquí.

Yo creo que existe la voluntad de todos de seguir trabajando porque no haya desigualdad entre los seres humanos, sean hombres o mujeres, y eso es todo lo que tengo que decir, nada más gracias.

D^a Nieves Roses Roses. Nosotros en la enmienda nos vamos a abstener, entre otras cosas, porque la verdad es que no consideramos que la enmienda aporte absolutamente nada de mejoras, todo son generalidades, que todos estamos de acuerdo con ellas, yo creo que como dice el portavoz de Alternativa por Colmenarejo, estas cosas se solucionan haciéndolas y lo ideal es que no tuviéramos que reivindicar ni un día de la mujer, ni un día del anciano, ni un día del niño, ni un día de nada, todos estuviéramos empujando para que estas cosas no pasaran, yo por supuesto como mujer, creo que no hemos estado, en algún momento, consideradas como teníamos que estar, pero yo en este momento, en toda mi vida, si me he sentido fuerte y haciendo lo que tenía que hacer y no he encontrado nunca una situación que me resultara agravante, así que en principio, pues a la enmienda nos vamos a abstener.

Se realiza un receso de cinco minutos y continúa la sesión.

D. Pedro Miguel González Alonso: nosotros hemos decidido – los miembros de la ejecutiva que estamos aquí – votar en contra de la enmienda por varias razones, no las vamos a explicar ahora, las explicaremos luego, porque muchas coinciden, queremos dejar claro desde luego, que estamos absolutamente a favor de la igualdad, es más, no sólo estamos absolutamente a favor, si no que creemos en la igualdad de los seres humanos independientemente de sexo, raza, idea, religión, lo que sea, todos somos iguales ante la ley y así debía ser, cosa que con la ley de violencia de género no pasa, porque los hombres están claramente discriminados frente a las mujeres ante un mismo hecho uno es un delito y otro es una falta, lo cual no es igualdad, se mire como se mire.

D^a Nieves Roses Roses: Nosotros también hemos debatido, y aunque hemos comentado que nos íbamos a abstener en la enmienda, el grupo ha decidido votar en contra de las dos.

Secretario: Para aclarar un poco esto, aprovechando el receso he podido encontrar la nota doctrinal sobre las enmiendas, en la que se dice que



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

las enmiendas están definidas en el artículo 97 de R.O.F. como: “Cualquier propuesta de modificación”, o sea, sólo una modificación.

Nada dice la Ley sobre si antes de pasar a la votación del asunto ha de pronunciarse la Corporación sobre la enmienda, posiblemente no sea necesario – dice – si tenemos en cuenta el art. 94.1. e) del R.O.F, que una vez consumidos los turnos de palabra, el Alcalde puede dar por terminada la discusión. El ponente o proponente o defensor de la propuesta inicial es el que debe decidir a la vista de la deliberación si modifica o rectifica su propuesta”, pasándose en consecuencia a la votación de esta como se formuló o modificada.

Teniendo en cuenta esto –dice al final- sobre las normas de cortesía del debate y votaciones, parece lo más correcto permitir que el Pleno se pronuncie sobre la propuesta de cualquier corporativo, para lo cual deberían votarse previamente las enmiendas. En todo caso, si se planteara la votación, en primer lugar, de la proposición original en sus propios términos, su aprobación implicará normalmente la innecesariedad de votar las enmiendas, salvo que pudieran proponer añadidos y no alteraciones del texto que fuesen adoptados por mayoría de la Corporación”.

Concluido el debate de la enmienda del grupo socialista se procedió a su votación.

Votación de la enmienda del Grupo Municipal Socialista: Por dos votos a favor (PSOE), ocho votos en contra (PP y VICO) y tres abstenciones (AxC e IU-LV) el Pleno acuerda desestimar la enmienda presentada por el grupo municipal del PSOE.

Y continúa el debate sobre la proposición inicial de IU-LV.

D^a Concepción Morales Taboada: como alude tanto al Partido Popular pues decirle varias cosas, Sr. Hernandez, todos estos verbos que utiliza usted y estas formas que dice que “a las mujeres nos retrotrae considerándonos seres incapaces para decidir nuestro presente y nuestro futuro”, yo le diré como militante del Partido Popular y todas las que aquí estamos sentadas y entre el público, que ni somos seres incapaces, ni nos consideramos así, que nosotros eligiendo a nuestra Alcaldesa demostramos que el papel de la mujer es importantísimo en el Partido Popular de Colmenarejo.

Otra alusión que hace usted aquí de que las mujeres seamos ciudadanas en plenitud de derechos, las mujeres del Partido Popular somos ciudadanas en plenitud de derechos, yo antes y después, o sea no tiene nada que ver, estoy de acuerdo con VICO, con que efectivamente la igualdad salarial está estipulada por ley, con lo cual reivindicar una cosa que ya la ley está diciendo que tiene que ser así, no tiene sentido, está muy bien como



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

brindis al sol y como demagogia en contra del Partido Popular y ya aprovechamos y metemos una cuña de la reforma laboral y siguen ustedes en su plan.

Yo cuando he revisado los contratos me encuentro, entre los contratos del Ayuntamiento de Colmenarejo un contrato hecho por usted, como Concejal de Mujer, del Tercer Plan de Igualdad que se ha ido usted de la Corporación y no ha sido presentado; es decir que eso ya me da a mi una idea de lo que le preocupa a usted la igualdad de la mujer.

Y nada más, que efectivamente lo que hay que hacer es predicar con el ejemplo y trabajar en todo esto de la igualdad y nada más gracias.

D. Pedro Miguel González Alonso: cómo decía antes no sabemos muy bien por donde empezar a explicar el por qué de nuestro voto hacia la moción de Izquierda Unida. Evidentemente, como he querido dejar bien claro antes, nadie está en contra de la igualdad –como ha dicho Antonio– sino todo lo contrario, creemos que eso hay que hacerlo desde la educación, en este caso nos va a tocar ser un poco políticamente incorrectos, porque votar en contra de cualquier iniciativa que vaya a favor de la mujer, - que es lo que vamos a hacer – en este caso dada esta proposición, es importante analizarla en su totalidad para ver porque no se puede apoyar.

En primer lugar, y esta no es una de las razones, esta moción la presenta D. Jerónimo Hernández, que ha sido Concejal de Mujer en la legislatura anterior, y que ahora parece muy preocupado por las mujeres, pero cuando tenía el poder, y la obligación de defenderlas, dejó que fondos presupuestados para la Concejalía de Mujer, se utilizaran en cosas, como arreglar las pistas de padel. Cosa que podría ratificar la Interventora que en este momento no está. No parece por tanto muy congruente que ahora pretenda que se aumente el presupuesto destinado a políticas transversales y específicas a conseguir la igualdad entre mujeres y hombres, cuando como digo, usted dedicó dinero destinado a la mujer en arreglar las pistas de padel, sin contar que es difícil dedicar un dinero, que no se tiene, a algo, más aun cuando no se explica qué tipo de políticas. Por tanto no podemos apoyar el primer punto.

En segundo lugar, y ya refiriéndome a su exposición, lamento no estar de acuerdo en que se mantenga la opción de que una menor pueda abortar sin que sus padres o tutores tengan conocimiento. Está cuando menos, fuera del más mínimo sentido común, que una menor no se pueda hacer un piercing o un tatuaje sin permiso, y que sí pueda interrumpir un embarazo. Si IU está de acuerdo con ello, debe de proponer reducir la mayoría de edad a los 16 años, y que así pueda decidir la mujer con esa edad, no parece justo, que los padres tengamos responsabilidad civil subsidiaria frente a los actos de nuestros hijos, y que ni siquiera tengamos el derecho a conocer un embarazo, con lo que ello conlleva, no se puede generalizar, pero sí es algo arriesgado afirmar que una adolescente de 16



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

años, esté psicológicamente madura para afrontar la decisión de acabar con un proyecto de vida humana. Por otra parte, cualquier tipo de intervención quirúrgica conlleva consigo un riesgo, por lo que entendemos que sí la vida de nuestra hija se va a poner en riesgo, debemos al menos ser conocedores de la situación

La ley de supuestos, con la aceptación de la libre interrupción dentro de las 14 primeras semanas de embarazo, es tiempo más que suficiente para tomar una decisión, aunque nosotros llegaríamos más lejos, me preocupa que diga, cito textualmente: “Nos retrotrae a las mujeres adultas a los momentos de la transición política considerándonos como seres incapaces para decidir sobre nuestro presente y futuro”. Coincido con la Concejala del Partido Popular, nos preocupa porque no lo entendemos bien, la mujer es tan capaz como el hombre para poner los medios suficientes para evitar el embarazo, utilización de diafragmas, no realizar el acto sexual sin preservativo, en el caso de cualquier fallo de este, utilizar la píldora del día después, y si esto no es suficiente queda todavía la ley del 85, que no voy a leer entera, pero desde nuestro punto de vista es mas que suficiente, y en cualquier caso no se niega la posibilidad de decisión sobre sus propias vidas, se defiende a quien no puede hacerlo, al neonato, que a partir de la semana 16 es perfectamente viable como ya se ha demostrado muchas veces. Y la mujer siempre tiene el supuesto de salud psíquica que recoge la ley de supuestos que no tiene ningún tipo de duda, ni de problemas, simplemente me siento afectada psicológicamente y por tanto puede abortar.

En nuestro país, no podemos hablar de que no tengamos decisión sobre nuestras propias vidas, dejemos esto para los países de régimen comunista, donde no sólo no se tiene poder de decisión sobre la propia vida, si no que no se tiene ni el derecho a la misma, ni siquiera a la más mínima libertad de expresión, sirva esto como recuerdo y respeto a Wilman Villar Mendoza fallecido a los 31 años en Cuba tras la huelga de hambre de 50 días, que hizo como respuesta a ser detenido por participar en una protesta contra el Régimen Comunista de su admirado Fidel Castro. Claro, nos dirá usted que el gobierno Cubano fue respetuoso con la decisión de Wilman, y le dejo disponer de su propia vida hasta la muerte. Pero este lamentable hecho no es el que nos ocupa, lo que nos ocupa es mucho mas importante, y muy largo de debatir, me gustaría que desde su partido se defendiera con igualdad a todos los seres humanos, vivan donde vivan, y sean del sexo que sean, no que utilicen a las mujeres y las minorías de forma políticamente interesada, buscando sólo réditos electorales, y aplicando sus principios según les interese. Nuestra Constitución en su artículo 14, deja bien claro que todos, y todas, somos iguales, ante la ley, y que nadie puede ser discriminado por razón de sexo. El tema del Aborto, que como dije antes, es un debate que queda fuera de este foro, ya que no podemos solucionar nada, debería de una vez por todas acometerse en profundidad. Sólo quiero tirarle



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

un guante, y que me explique por qué si el varón, coogenerador del feto no tiene ningún derecho a decidir con la continuación, o la interrupción del embarazo, si está obligado a hacerse cargo de la persona una vez nacida, y así se le niega la posibilidad de decisión sobre su futuro y su propia vida, si defendemos que la mujer tenga decisión sobre su futuro y su propia vida, de la misma manera debemos dejar que el varón tenga decisión sobre su futuro y su propia vida. Si estamos obligados a hacernos cargo de la manutención de la persona, creo que deberíamos tener también el derecho a decidir si queremos o no que la mujer, con la que consumamos el acto sexual, aborte o no, no parece justo, que la decisión quede sólo en una de las partes. Le invito a que razone y argumente el por qué se discrimina de esa forma al hombre.

Podría seguir horas argumentándole sobre este tema, pero no lo voy a hacer. Quiero terminar aclarando que no estamos de acuerdo para nada, en la velada acusación que usted hace en su propuesta, de que en nuestro municipio no existe igualdad, y se discrimina a las mujeres, creo que no es así, todas y todos los trabajadores municipales, tienen los mismos derechos, estamos dirigidos por Doña Nieves Roses, que es mujer, la Concejal de Hacienda también lo es, dentro de los altos funcionarios 2 de 3 son mujeres, y no creo que ni ellas ni ninguna de las otras mujeres de este Ayuntamiento se sientan para nada en diferencia con los hombres, las mujeres, no son inferiores ante el hombre, parecen ustedes no darse cuenta de ello, y pretenden tutelarlas como si fueran seres inferiores o incapaces, mujeres y hombres estamos en nuestro país en igualdad, y si usted lo pone en duda, le invito a que denuncie en los tribunales cualquier caso real que conozca de discriminación por razón de sexo, como usted suele decir, que para eso está la justicia.

Apoyaremos cualquier manifestación, acto, o evento que se haga a favor de la Mujer en este día, porque sabemos, como todos los presentes, que todavía hay muchos países donde la mujer está sometida a los caprichos del hombre, donde la mujer esta reprimida por los gobiernos, por el mero hecho de serlo, pero no es el caso de España.

Hoy, podemos ver que en las universidades hay más mujeres que hombres, que en este, como en el anterior gobierno, hay muchas mujeres, mujeres, que ocupan sus puestos por su capacidad como persona, por su preparación y valía, no por ser de uno u otro sexo.

Aparte, como supongo sabrá, la Concejala de Servicios Sociales, - que también es mujer- ha preparado una serie de interesantes jornadas en relación a la igualdad y dirigidas especialmente a la mujer, jornadas, que van dirigidas a la educación en igualdad, que es lo que en VICO consideramos fundamental para acabar con las diferencias, ya sabe, aplique el proverbio chino, “dame un pez y comeré un día, enséñame a pescar y comeré todos los días”



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

No nos gusta tener que sacar algunos datos a la luz, pero en este caso nos vemos obligados a recordarle, que aunque IU se abandera, como garante de los derechos de la mujer, alguno de sus altos cargos, está imputado por acoso sexual, y lo mas grave es que el caso llegó a los tribunales, porque una de las mujeres acosadas, al pedir amparo a los dirigentes del partido, obtuvo como ayuda y apoyo el despido, por lo que se vio obligada a acudir a los tribunales, así, que en lugar de venir a darnos lecciones de feminismo, aplíquense el cuento en su propio partido, y prediquen con el ejemplo.

Así que por todo esto, y por muchas cosas más que nos llevaría horas exponer, tenemos que votar en contra de su demagógica propuesta. Muchas Gracias.

D^a. Macarena Elvira Rubio: Nosotros nos vamos a abstener, pero si que quería hacer un comentario. Creo que el debate se debía centrar en el Día Internacional de la Mujer Trabajadora que es el día 8 de marzo y no desvirtuarlo y abrir otros debates que no tiene nada que ver con la conmemoración del Día Internacional de la Mujer trabajadora, porque me parece preocupante que de este Ayuntamiento y de esta Corporación para el día 8 de marzo no salga ninguna declaración institucional conmemorativa de ese día, que es un día declarado por Naciones Unidas, no es algo con lo que vengamos aquí a este Pleno con carácter individual, con carácter partidario, que esto no es una cuestión de partidos políticos, sino que es una cuestión que afecta a una sociedad entera y no a nivel de un país, sino a nivel mundial, simplemente lo que quiero hacer es un llamamiento a la conciencia de esta corporación y a todos los partidos políticos que conformamos esta corporación, porque sí que realmente me parece preocupante y desde aquí aprovecho para proponer al Ayuntamiento que la corporación entera conmemore este día y que haga algún acto oficial, nada más muchas gracias.

D. Antonio Sánchez Aguilar: como ya he dicho anteriormente está ocurriendo lo que me temía, es decir, trasladamos un debate que no correspondería, cuando lo que tratamos es de hacer una declaración institucional, la declaración institucional tiene esa naturaleza, para intentar conseguir el consenso de todos, hay una declaración institucional que yo creo que aprobaríamos todos que son las declaraciones que hace la ONU para los días institucionales, yo me sumo a ellas y por eso no tengo nada más que decir.

Respecto a la propuesta de Jerónimo, en algunas partes yo estoy de acuerdo, pero en otras no estoy de acuerdo, y no estoy de acuerdo radicalmente, porque efectivamente, cuando lo que se intenta es sacar un consenso, una voluntad de todos en conseguir algo, no se hacen propuestas de este tipo, máxime cuando no se tiene la autoridad moral como para hacer estas propuestas, porque no se predica con el ejemplo. Nada más gracias.



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

D. Jerónimo Hernández Casares: Yo eso de que juzguen aquí si uno tiene integridad moral, sinceramente es algo que pongo en entredicho, creo que estamos cargados de razones y efectivamente hemos tenido estas competencias, y dentro de los medios que teníamos lo hemos desarrollado lo mejor que hemos creído y hemos podido.

Dice la Concejal de Hacienda y otras delegaciones, que se dejó un Plan de Igualdad en un cajón, ese plan efectivamente se estaba elaborando y efectivamente las competencias son de ella, el asegurarse que llega a buen puerto, bueno quien lleve la Delegación de Mujer, discúlpeme, pero efectivamente, creo que no se, si quiere aclararme que es lo que quería decir pues se lo agradecería, pero ya le digo, cuando acaba una legislatura hay proyectos que no están terminados, aparte me parecería que sería muy electoralista el terminarlos coincidiendo con el fin de la legislatura y efectivamente hay un contrato con una persona de la Universidad Complutense y efectivamente se que es la otra concejala quién lo lleva y espero que ella nos pueda dar alguna información al respecto.

Respecto a lo del padel, efectivamente le desafío públicamente a que saque el documento con mi firma, donde yo autorizo esa gestión de gastos, ya le digo que le desafío públicamente, porque yo no tengo constancia de ello, sí quiero decir que es falso, me atrevería a decirlo de una manera rotunda, pero efectivamente espero que traiga el documento con mi firma, porque me parece que falta usted a la verdad, pero efectivamente tráigalo y veremos quien tiene razón, desde luego yo lo niego, ya le digo.

Respecto a las menores o no menores, creo que esto hay que retrotraernos a la Ley de Autonomía del Paciente, la Ley de Autonomía del Paciente es la que decide que a partir de los 16 años para actos médicos de importancia, pues es el menor el que decide, y en consecuencia se produce todo lo demás, y esto hay que aclararlo.

Respecto a las muchas digresiones que hace D. Pedro Miguel González Alonso, Concejal de VICO, pues bueno no me voy a dedicar a contestar una por una a ellas, porque creo que estaríamos aquí hasta las doce de la noche. No me extraña, viniendo de él que ha intentado procesar, sin éxito, a las principales y más respetadas líderes feministas de este país, porque bueno es una carrera – al menos eso tengo entendido si- una carrera en la que se ha metido un tanto alocada – me parece a mi- y creo que con esto es bastante, creemos que está plenamente justificado. También les digo que me aclaren dónde, veladamente, dice que hay discriminación en el Ayuntamiento de Colmenarejo, no se en que blanco de las líneas lo habrán visto, yo desde luego no consigo verlo, no era mi intención, ¿Dónde se acusa al Ayuntamiento de Colmenarejo de discriminación, en que párrafo?

D. Antonio Sánchez Aguilar: “Erradicando la segregación laboral y las políticas de empleo que se emprendan en el municipio”.



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

D. Jerónimo Hernández Casares: Bueno, efectivamente, es decir, por mucho que uno haga siempre puede mejorar en esto, ¡Perdón! ¡Perdón!, una cosa es que el Ayuntamiento plantee, como en su momento planteamos, esto lo llevamos planeando desde hace cinco años, planteemos que en todos los concursos que se saquen, que en todo lo que se saque, como se hace hoy en día en todos los componentes de la Administración, y lo deben hacer todos los partidos y todas las instituciones, que haya un componente donde se vigilen específicamente las políticas de igualdad, y otra cosa es decir que aquí hay una discriminación, bueno dicho esto no tengo nada más que añadir gracias.

D^a. Rosa Elena Preciado Lage: Al Partido Socialista, me parece politizar esto, a mí un acto institucional como ustedes reclaman por parte del Gobierno, me parece politizarlo, y no se si habrán visto en la pagina Web las jornadas que vamos a hacer por el día de la mujer, que se basan en la educación y en la conciliación de la mujer con el trabajo, hay dos fines de semana en que se van a desarrollar... no se si ustedes lo han visto porque parece que no ven lo que se está trabajando desde la Concejalía de Mujer. No se, me responden, porque la Sra. Macarena Elvira acusa y no se si me puede responder usted.

D. Pedro Miguel González Alonso: En principio decirle que el documento con su firma no está, esta hecho el traspaso, el traspaso esta hecho del dinero para unas jornadas de la mujer, no recuerdo ahora exactamente la cantidad, pero se lo ratificará por escrito con el informe correspondiente de Intervención.

Yo si le voy a decir, yo si me atrevo a decir que usted miente, yo no he procesado ni he intentado procesar a nadie.

D. Jerónimo Hernández Casares: Le pido perdón... me he equivocado.

D. Pedro Miguel González Alonso: Se ha equivocado y ha mentido, en la prensa tampoco aparece que yo... le invito a que lo traiga, porque usted está mintiendo, ahora está min-ti-en-do, claramente, ¡Si! ¡Si! hágalo público a ver donde yo he puesto a alguna persona feminista...

Bueno, en segundo lugar estoy completamente de acuerdo con Alternativa por Colmenarejo y estoy completamente de acuerdo con el PSOE en que de aquí lo que tiene que salir es una declaración institucional. De por qué hemos llegado a esto, es por cómo se ha planteado la moción, si se plantea – y hay que discutirlo – no se pueden dejar estas cosas así como así y perdóneme que le diga, tiene razón Antonio, usted no tiene autoridad moral, ni usted ni su partido tienen autoridad moral, usted pide que se



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

defienda a los trabajadores, 500 trabajadores han despedido ustedes acogiéndose a los veinte días, usted pide que se pague, que se gaste, deben ustedes a Hacienda 2.400.000 euros de la campaña, señores, tiene ustedes otros quinientos ochenta y pico mil euros que les está investigando el Tribunal de Cuentas, les están embargando las cuentas, resulta que no han pagado el dinero de los trabajadores a la Seguridad Social, oiga ¿Qué autoridad moral tiene para...? A los trabajadores se les defiende de verdad, y los primeros a los de uno, como hacemos todos los empresarios y como deberían de hacer ustedes en su propio partido, y esto son cosas que están en los tribunales, son documentos, las denuncias de Hacienda, los embargos que se han hecho, entonces no tienen autoridad moral hasta que no pongan orden dentro de su casa, no tiene autoridad moral, para traernos estas cosas a nosotros, y dicho esto muchas gracias.

D^a Concepción Morales Taboada: con respecto a lo que ha comentado el portavoz de Alternativa, la política de recursos humanos del Ayuntamiento de Colmenarejo, le recuerdo que hasta el 11 de junio ha sido de APIC, Partido Socialista e Izquierda Unida, y hasta dónde sé, en los últimos cuatro años, la última legislatura, no se ha hecho absolutamente nada en recursos humanos, voy a decir ahora por la mujeres, porque estamos hablando de las mujeres, pero quiero decir que no se ha hecho nada por el personal, bien reflejado está por escrito en el Plan de Saneamiento, y me gustaría que me enumerará usted lo que ha hecho por la mujer, durante estos cuatro años, en lo que concierne a los Recursos Humanos del Ayuntamiento de Colmenarejo, porque yo creo que ha sido nada, ¡Nada en absoluto! Lo que ha trabajado Izquierda Unida en Recursos Humanos dentro de que está trabajando con diferentes partidos en un Equipo de Gobierno, usted, como le digo, en todos los Plenos tenía el voto número siete que daba la mayoría a APIC y a PSOE para haber trabajado en recursos humanos y en todos los ámbitos, pero vamos, ya que estamos hablando de recursos humanos, pues precisamente ahí no se ha trabajado nada en absoluto, no se ha cambiado nada en los cuatro años.

D. Antonio Sánchez Aguilar: Yo creo que sí, a Jerónimo le falta autoridad moral para hacer este tipo de propuestas, no lo decía ya por los datos que ha aportado el portavoz de VICO, sino porque cuando se trata de llevar a la práctica propuestas como “aumentar el presupuesto destinado a políticas transversales y específicas destinadas a conseguir la igualdad entre mujeres y hombres” empieza por pagar y dotar de presupuesto a los Servicios Sociales, se llevan dos años sin pagar los Servicios Sociales, y con ese tipo de políticas no se puede aplicar lo que usted pide, lo siento pero es así, gracias.



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

Y concluido el debate, el Pleno, en votación ordinaria, por un voto a favor (IU-LV), ocho votos en contra (PP y VICO) y cuatro abstenciones (PSOE y AxC) acuerda desestimar la PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IU-LV: DÍA 8 DE MARZO DE 2012: DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

B) PARTE DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN:

7.-REQUERIMIENTO DEL GRUPO MUNICIPAL AXC DE PRESENCIA E INFORMACIÓN DE LA SRA. ALCALDESA, O EN SU CASO DE QUIEN TENGA DELEGADAS LAS COMPETENCIAS, PARA DAR CUENTA SOBRE LOS CRITERIOS SEGUIDOS EN LOS TRASLADOS DE TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO REALIZADOS EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2012.

Por el portavoz del Grupo AxC se da cuenta del requerimiento:

Fundamentos de Derecho:

El artículo 50.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, le atribuye al Pleno el control y la fiscalización de los órganos de Gobierno municipales.

El artículo 104.a del mismo Real Decreto establece los medios para ejercerlo y el 105 fija la obligatoriedad de cualquier miembro de la Corporación que ostente delegaciones de Alcaldía de comparecer ante el Pleno para dar cuenta de su gestión.

Exposición de motivos:

Durante los meses de Enero y Febrero, la Sra. Alcaldesa, en el uso de las competencias que le atribuye el artículo 21 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, ha efectuado algunos traslados de personal entre los distintos centros y dependencias municipales.

Algunos de estos traslados han suscitado preocupación en los empleados municipales y reacciones de algunos vecinos que, en ambos casos, no han visto razones para que se efectuasen.

Si bien las competencias, como queda dicho, corresponden a la Sra. Alcaldesa o a quien haya asignado las mismas, corresponde al Pleno el



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

Control de los Órganos de Gobierno y la responsabilidad de los Grupos Políticos en la oposición es, precisamente, el ejercer ese control.

Por todo los **EXPUESTO:**

Uno.-Hacemos REQUERIMIENTO DE PRESENCIA E INFORMACION DE LA SRA. ALCALDESA O EN SU CASO DE QUIEN TENGA DELEGADAS LAS COMPETENCIAS PARA DAR CUENTA SOBRE LOS CRITERIOS SEGUIDOS EN LOS TRASLADOS DE TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO REALIZADOS EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2012.

Dos.- Que se nos facilite a los miembros de la Corporación el Organigrama de Personal actualizado por dependencia orgánica y funcional, así como la ubicación donde realiza su trabajo, hecha salvedad de los datos protegidos por la Ley de Protección de Datos

La Sra. Alcaldesa, D^a Nieves Roses Roses: solamente explicar – luego le daré la palabra a la Concejala de Recursos humanos – que la idea de la Corporación es que todas las personas que están ocupando un puesto de trabajo en idénticas condiciones, pues empiecen una rotación por los distintos servicios que tiene el Ayuntamiento de manera que todos se puedan ver enriquecidos... bueno pues, desde mi punto de vista, yo lo pienso así, es decir, yo creo que la gente tiene que rotar en los puestos de trabajo para que pueda saber, en todo momento que ocurre en cada uno de los centros a los que se le puede, en un momento determinado, destinar, pues porque haya que hacer una sustitución, porque haya que relevar a otra persona, en fin. Yo no pienso que se haga esto por el motivo de ir en contra de lo que los padres piensan, yo se que el movimiento de alguna de las personas, que se ha hecho, pues se ha efectuado -como muy bien dice el Portavoz de Alternativa por Colmenarejo – por parte de los padres pues alguna recriminación, pero no una recriminación... de verdad que yo creo que ellos lo que tenían por la persona en concreto, pues es un cariño especial, que a mi me parece estupendo y además ya se lo dije a él y se lo dije a las mamás que vinieron a vernos, que me sintiera orgullosa de que esta persona hubiera suscitado ese cariño tan importante y que esperaba que donde estuviera pues estaba convencida de lo iba a hacer exactamente igual, como también les pedí a las madres que le dieran la oportunidad a la persona que sustituía para que también le dieran esa posibilidad de centrarse, de hacerlo tan bien como su precedente y que de esa forma pues a mi me parecía que era una manera de enriquecerse, no ha habido otro motivo.

No ha sido solamente ese cambio el que se ha hecho, se ha efectuado otro cambio también en el Centro Cívico que lo puede decir el Concejel de Desarrollo Local y por supuesto ha habido también, dentro de la



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

Corporación pues gente que estaba dentro del Departamento de Intervención que no contabilizaban nada más que una persona, pues se ha presentado también la posibilidad de que otras personas vayan contabilizando, entre otras cosas porque no se pueden dejar las cosas en manos de una sola persona y a esa persona le pasa cualquier cosa y resulta que tenemos problemas.

Yo se que la persona que está aquí presente se tiene que sentir muy orgulloso de lo que todo el mundo opina de él, yo le doy las gracias por ese buen trabajo que ha hecho y se las doy públicamente, le doy a las mamás también las gracias porque le quieren como le quieren y espero que estén tan contentas con la persona que ha ido a sustituirle.

Por mi parte nada más, le doy la palabra a la Concejala de Recursos Humanos para que ella explique si tiene que explicar algo.

Abandona la sesión D^a. Macarena Elvira Rubio.

D^a. Concepción Morales: Yo creo que con lo que ha dicho Nieves queda bastante aclarado, porque poco puedo yo aportar, si comentaros que algún cambio comenzó en septiembre de 2011, ahora es cuando a lo mejor debido a este cambio que se ha hecho en un centro escolar, es cuando la opinión pública se ha dado cuenta de esto, pero el primer cambio lo hicimos en septiembre de 2011, está el Secretario para dar fe, una persona administrativa funcionaria paso de Servicios Técnicos al Departamento de Secretaría; es decir, que nosotros dentro de lo que es la misma categoría y la misma función y la misma retribución, estamos de acuerdo y además esto consideramos que es de manual de recursos humanos, y además de recursos humanos modernos, en una organización moderna la gente tiene que tener cierta versatilidad, dentro de lo que corresponde a su categoría y a su función; es decir, hacen el mismo trabajo, pero en cada centro – que es el caso que hablaba Nieves- pues tiene sus peculiaridades y por tanto enriquecen su puesto de trabajo cuando tratan con diferentes colectivos, diferentes dentro del Ayuntamiento. Los cambio se están haciendo tanto en personal laboral como en personal funcionario –ya digo que empezaron en septiembre- nosotros proporcionaremos el organigrama. Si decir que esto no ha concluido, podemos presentar un organigrama en este momento y luego pues ir dando cuenta de los diferentes cambios que vamos haciendo.

Ya he comentado lo de la categoría, es importante también para nosotros, nos hemos encontrado que aparecen muchos puestos de trabajo en los cuales sólo una persona conoce las peculiaridades de ese puesto de trabajo, nos pasaba por ejemplo en contabilidad que sólo hay una persona que contabiliza de modo que esta persona tiene cualquier baja, o pide unos días porque se va de vacaciones, o tal, y entonces el puesto de trabajo... esa función dentro del Ayuntamiento de Colmenarejo no se puede realizar, esto es una cosa que nosotros, dentro de los mismos puestos, estamos duplicando



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

tareas dentro del mismo personal ¿Para qué? Bueno para si una persona coge unos días de vacaciones, la función la pueda realizar otra y entonces se puedan sustituir unos trabajadores a otros, y ¿No se si tienen alguna pregunta más? Pero en principio para nosotros lo normal es que la gente vaya rotando por los puestos de trabajo, y vaya enriqueciendo su bagaje laboral, para que dentro de un tiempo puedan ser versátiles y poder estar en diferentes centros, si es necesario, y el Ayuntamiento necesita que realicen su función en otros sitios, que no haya problemas de estar siempre en el mismo puesto de trabajo exacto, para el funcionamiento correcto de los recursos humanos del Ayuntamiento, gracias.

Y la Corporación queda enterada.

8.- DECRETOS.- Dada cuenta por el Secretario, de los Decretos dictados por la Sra. Alcaldesa y los Concejales Delegados, la Corporación queda enterada de su contenido.

9.- ASUNTOS URGENTES.- Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, en virtud de lo dispuesto en el Art. 91.4 del R.O.F. la Sra. Alcaldesa pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno algún otro asunto no incluido en el Orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas.

Por la Concejala Delegada de Hacienda, D^a. Concepción Morales Taboada se propone el siguiente asunto:

CONVENIOS DE PAGO CON LAS EMPRESAS URBASER S.A., SOLDENE S.L., LA LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR Y EL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO APASCOVI.

Motivando la urgencia en la necesidad de su aplicación a la mayor brevedad posible, para que el Ayuntamiento se pueda beneficiar de la financiación de las deudas del Ayuntamiento con las citadas empresas y centro especial de empleo.

Y el Pleno, en votación ordinaria, por diez votos a favor (PP, VICO y AxC)), y dos abstenciones (PSOE e IU-LV) acuerda aprobar la urgencia.

9.1.- CONVENIOS DE PAGO A CON LAS EMPRESAS URBASER S.A., SOLDENE S.L., LA LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR Y EL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO APASCOVI.- Por la Concejala Delegada de Hacienda, D^a. Concepción Morales Taboada se da cuenta de los convenios.



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

D^a Concepción Morales Taboada: Los cuatro convenios, las empresas, ya digo que son los grandes proveedores que tiene el Ayuntamiento de Colmenarejo, la primera que es la deuda mayor es URBASER, que es la empresa de recogida de basuras y limpieza viaria, la segunda empresa es SOLDENE que es limpieza de edificios, la tercera es la Liga de Educación que es la empresa que nos llevaba las actividades extraescolares, nos lleva las Casitas, Educación Infantil, nos llevaba hasta ahora las actividades extraescolares, pero salió por procedimiento otra empresa, y APASCOVI que es la empresa que nos lleva la jardinería.

Estas cuatro empresas, por voluntad propia y por su consideración con el Ayuntamiento de Colmenarejo, nos han hecho el favor de, que al no poder pedir más dinero a las entidades bancarias, y aprovecho para comunicar –que esto la Corporación no lo sabe- nosotros teníamos planteado en la operación de tesorería para este año, liquidar a 31 de diciembre, solicitar 1.100.000 euros, debido al agujero que tiene el Ayuntamiento de Colmenarejo nos han concedido entre dos entidades bancarias 800.000 euros, pero tenemos 300.000 que hay problemas, porque los bancos no quieren responder, esperemos que con los cambios que va a haber a nivel central, consigamos que a través de ICO, a través del Consorcio Bancario este que se está planteado para ayuda a las administraciones públicas, consigamos un poco más, porque realmente, para salvar la liquidez del año 2012 necesitaríamos el crédito completo, de momento estamos en 800.000 euros del 1.100.000 que habíamos solicitado, hemos pedido prácticamente a todas las entidades bancarias que están sitas en Colmenarejo, vamos creo que a todas y a alguna de fuera.

Entonces, volviendo a los convenios, lo que tienen estos expedientes, cada uno de ellos, es un informe de Intervención donde explica, en este caso, la Viceinterventora – puesto que la Interventora está de baja- explica en que consiste en convenio, y el convenio en si mismo, que es un borrador, puesto que le falta la fecha, porque el convenio se firmará en fecha, una vez que se apruebe – si se aprueba- aquí en el Pleno, y lo que lleva el convenio, expone lo que se va a firmar... el convenio entre, en este caso la primera empresa es URBASER y el Ayuntamiento de Colmenarejo, voy a dar las cifras totales incluyendo intereses: URBASER nos financia a 4 años, noviembre 2012, noviembre 2013, noviembre 2014, noviembre 2015, con un interés de un 4,35%, las cantidades junto con intereses, dice el convenio: “pagar la cantidad en cada anualidad viene dada por la suma de la deuda mas los respectivos intereses, quedando fijado el total en 723.251,02 (Setecientos veintitrés mil doscientos cincuenta y uno con cero dos) euros, eso se reparte en los cuatro años, en 2012 pagaremos 162.086,24 (Ciento sesenta y dos mil ochenta y seis con veinticuatro), en 2013, 185.450,50 (Ciento ochenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta con cincuenta), en 2014, 178.314.63 (Ciento setenta y ocho mil trescientos

**AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO**

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

catorce con sesenta y tres) y en el 2015, 171.178,76 (Ciento setenta y un mil ciento setenta y ocho con setenta y seis). A esta es a la empresa a la que le debemos más dinero, porque tenemos una deuda de un año, ahora ya con enero y febrero son 14 meses, lo que le debemos a esta empresa, esta deuda corresponde a lo que es 2011, en 2011 ellos nos han financiado todo lo que les debemos hasta diciembre, y luego nosotros con esto financiado lo que les hemos dicho, por supuesto, es que somos capaces en enero de, con esta financiación, conseguir pagar las facturas, tal y como dicta la Ley de Morosidad, en aproximadamente 60 días.

El convenio de SOLDENE es muy parecido, cada uno en las asesorías jurídicas de estas empresas, si es verdad que cuando nosotros hemos enviado los convenios han hecho diferentes matices, la única gran diferencia de SOLDENE con el resto de empresas que nos han aceptado el interés a 4,35%, SOLDENE no aceptaba, inicialmente nos puso un 8% de interés, lo hemos conseguido negociar y bajar a un 6,25%. Yo creo que este proveedor lo que quiere asegurar es que, si existe liquidez en algún momento ellos van a ser los primeros que cobran. La deuda total de SOLDENE, lo que es el montante que se debe, más los respectivos intereses de demora, asciende a 242.040,36 (Doscientos cuarenta y dos mil cuarenta con treinta y seis) también pagado a 4 años, en noviembre, correspondiendo a cuando nosotros cobramos el IBI y son cantidades entre 60 y 50 mil euros, es decir 64.958,28 (Sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta y ocho con veintiocho) en noviembre del 2012; en el 2013 también 62.306,64 (sesenta y dos mil trescientos seis con sesenta y cuatro); en el 2014, 59.027,34 (Cincuenta y nueve mil veintisiete con treinta y cuatro), y en el 2015, 55.748,04 (Cincuenta y cinco mil setecientos cuarenta y ocho con cero cuatro), esta es la única empresa que ha subido un poco el interés.

En el caso de la Liga de Educación, por supuesto tener en cuenta, que para nosotros es muy importante, que todos estos proveedores, evidentemente, tienen personal y llevan nóminas detrás, y el impago del Ayuntamiento de Colmenarejo supone el impago de la nóminas del personal que tienen a su cargo, con lo cual por eso esto se hace doblemente importante. En el caso de la Liga, también, el interés es 4,35%, el total a pagar de la suma de la deuda más los respectivos intereses es 143.330,59 (Ciento cuarenta y tres mil trescientos treinta con cincuenta y nueve), repartido en este caso en tres años, puesto que ellos no pueden, no ha habido manera de aguantar hasta el 2015, y de hecho nos han pedido un fraccionamiento de la deuda dentro del año para que a ellos les posibilite liquidez para pagar nóminas; en el 2012 les hemos dicho que no podíamos, porque tenemos muchos problemas de liquidez, pero que en el 2013 y 2014 íbamos a intentar fraccionar esa deuda, en el primer año 2012 son 40.250,58 (Cuarenta mil doscientos cincuenta con cincuenta y ocho) que pagaremos en noviembre, en 2013 y 2014 son 48.046 (Cuarenta y ocho mil con



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

cuarenta y seis) y 46.079,55 (Cuarenta y seis mil con setenta y nueve con cincuenta y cinco) respectivamente, esto intentaremos fraccionárselo que es lo que ellos nos han pedido.

En el último caso el convenio de pago con APASCOVI, Centro especializado de jardinería, decir que todas las empresas dentro de la negociación normal se ha portado francamente bien, han entendido la situación del Ayuntamiento y nos han apoyado y nos están ayudando a financiar todo esto. En el caso de APASCOVI son 108.494,38 (Ciento ocho mil cuatrocientos noventa y cuatro con treinta y ocho) la suma de la deuda más los respectivos intereses, el primer año 2012 son 28.328,82 (Veintiocho mil trescientos veintiocho con ochenta y dos) en 2013, 27.791,22 (Veintisiete mil setecientos noventa y uno con veintidós) en 2014, 26.721,85 (Veintiséis mil setecientos veintiuno con ochenta y cinco) y en 2015, 25.652,49 (Veinticinco mil seiscientos cincuenta y dos con cuarenta y nueve). También existe en este el correspondiente informe de intervención.

Me comentaban desde VICO que hay algún error en los convenios, existe algún error de cortar y pegar, del nombre de la empresa; es decir, cuando se vayan a firmar con la empresa ya la Viceinterventora revisará que están en perfectas condiciones, lo importante, yo creo, para la oposición es ver las cantidades y ver cual es el total de la deuda más los intereses a los que el Equipo de Gobierno se está comprometiendo y endeudando, una vez más, al Ayuntamiento de Colmenarejo para conseguir salir del problema que tenemos, Gracias.

Y, previo ofrecimiento de la palabra por la Sra. Alcaldesa y no haciendo uso de ella ningún concejal, el Pleno, en votación ordinaria, por diez votos a favor (PP, VICO y AxC), y dos abstenciones (PSOE e IU-LV) acuerda aprobar los CONVENIOS DE PAGO CON LAS EMPRESAS URBASER S.A., SOLDENE S.L., LA LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR Y EL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO APASCOVI, en los propios términos en que se encuentran redactados.

10- RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.- Abierto el turno de ruegos y preguntas por la Sra. Alcaldesa, fueron formulados los siguientes:

D. Jerónimo Hernández Casares: Si me disculpas un segundo lo aclaramos, hemos recibido en relación con la Iniciativa Legislativa Municipal que se presentó en su momento, se ha recibido una carta de la Asamblea de Madrid donde se pide que se complete por parte del Secretario – quizás lo puede él explicar mejor – la documentación, es decir no hay que



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

añadir nada, porque se presentó correctamente, pero parece ser que podía dar lugar a que se entienda que en la primera certificación que metió el Secretario literalmente dice lo siguiente... dice... pide varias cosas, como se ha hecho, que se acredite... que se adoptó por voto favorable de la mayoría de los miembros, “que se acompañe el texto de la Proposición de Ley al acuerdo”, hay una segunda certificación del Secretario dónde ya se acompaña y entendemos que con esto es suficiente, pero vamos queríamos simplemente sacarlo, y en cualquier caso, que no necesariamente, que no se vote nada, ni nada, porque ya –como decimos se aprobó correctamente, pero que se subsane por parte del Ayuntamiento, desde Secretaría, lo que haya lugar para cumplir con esto que nos pide la Asamblea de Madrid, eso es todo.

Sr. Secretario: Es que eso ya se ha hecho.

D. Jerónimo Hernández Casares: Vale, pues si ya se ha hecho, bien está.

D. Rodolfo Parrondo Martín: Muchas gracias. En el Pleno de noviembre nosotros presentamos una propuesta en la que solicitamos un estudio técnico sobre el cierre nocturno de los parques en Colmenarejo, queríamos saber si se ha hecho ya algún estudio técnico, sí no, cuando se tiene pensado iniciarlo, con el objetivo de aplicar las medidas lo antes posible. Muchas gracias.

D. Justo Gonzalo Alonso: No, no se ha hecho ningún estudio técnico y bueno, por razones económicas, evidentemente, estamos viendo que los parques son muchos parques, el cerrarlos costaría mucho dinero, y aparte de un estudio técnico, ya se ve de antemano que el cerrar los parques, muchos abiertos del todo, costaría bastante dinero, no sabemos el... simplemente por la delimitación que tienen, que serían muchos metros.

D. Francisco Javier Díaz Ruíz: 70.000 metros...

D. Justo Gonzalo Alonso: 70.000 metros, estamos hablando, y bueno, depende de la situación económica que tengamos lo abordaremos en los que se pueda, porque ya estén prácticamente cerrados, pues será un tema de consenso que hablaremos, o lo llevaremos a Comisión para intentar que tenga el máximo de consenso posible, dentro de los parques que estén ya prácticamente cerrados, como puede ser el del Yusta, que también necesitaría autorización especial por la calificación que tiene, y algún otro más.

D. Rodolfo Parrondo Martín: Esto viene al caso porque el día 8 de agosto, aunque creo que esta fecha es errónea, se produjo un incidente vandálico en el parque de El Sitio de Colmenarejo que prendieron un



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

colchón en una zona del parque bastante descuidada y la llama provocó un pequeño incendio, según nos cuentan los vecinos, los bomberos no pudieron acceder a la zona debido a las grandes piedras colocadas en los accesos al parque y tuvieron que extinguir las llamas desde una vivienda colindante.

Nos gustaría rogar, solicitar que se haga el estudio económico, por lo menos para cerrar este parque, que este no es tan difícil de cerrar porque está con casas alrededor y sería poca cosa, que la policía patrulle en estas zonas, tal y como se nos prometió en otro pleno, que se proceda a limpiar la zona afectada y a mantenerla libre de basuras, escombros, o cualquier objeto similar y que se facilite, de alguna manera, el acceso a la zona del parque de vehículos de emergencia, como por ejemplo los bomberos.

Luego, tengo una pregunta para el Concejal de Desarrollo Local: queríamos preguntarle, a la vista del Mercado de Carnaval, que se ha celebrado el pasado fin de semana y que ha sido un evento de magnitud similar a los mercados medievales que se llevan haciendo siete años, si este mercado de carnaval ha supuesto algún coste para el Ayuntamiento, y si ha supuesto algún coste, ¿Cual ha sido?

D. Fernando López Sevillano: Pues, no tengo un informe preparado para poderlo remitir, pero el carnaval el único coste que ha tenido ha sido 150 euros, que ha sido el premio que dimos a una comparsa para poder generar toda la afluencia de comparsas en la plaza, y el mercado es un convenio que firmamos con una empresa que se llama Mercadería y Artesanos Reunidos S.L. a coste cero, y eso incluía hasta un seguro de responsabilidad civil, por parte de ellos, ocupando toda la plaza, y todo lo que pudiera pasar a o largo de la plaza.

D. Rodolfo Parrondo Martín: Pues quiero felicitarle entonces. Y por último nos gustaría también hacer un ruego al Pleno, que se eleve desde el Ayuntamiento la Declaración Oficial de la ONU como declaración formal del Ayuntamiento de Colmenarejo sobre el Día Internacional de la Mujer. Muchas gracias.

Dª Nieves Roses Roses: Me parece muy bien, lo tendremos en cuenta y así lo haremos. Gracias.

D. Luis Gómez de Agüero Hormaza: Bueno yo insisto, cómo va el tema de las señales para la peatonalización de las calles, espera, voy a hacer una pregunta y luego me contesta todo seguido. Esto es para el polideportivo, el tema de las redes, los paragolpes y las porterías, que saben que están en mal estado, que ¿Cuándo se van a arreglar?

Dª. Rosa Elena Preciado Lage: Estamos en ello para arreglarlo, nada mas.



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

D^a Nieves Roses Roses: Vamos a ver, el problema de todo esto es que el dinero... vamos a ser honestos y claros, que más nos gustaría a nosotros que arreglar las pistas...

D. Luis Gómez de Agüero Hormaza: Algunas cosas no son cuestión de dinero, son cuestión de arreglo...

D^a Nieves Roses Roses; Por eso te digo, pero ha habido algunas actuaciones que hemos hecho en el polideportivo que se ha hecho con respecto a las porterías, que bien es cierto que nosotros le hemos dicho al director que nos vaya dando una lista de las cosas que hay que hacer, y aquellas que la brigada pueda hacer, no te preocupes porque estas... la brigada lo que sí está haciendo son actuaciones, entonces lo que no está es ni quieta ni parada y lo que hay que hacer es utilizarla en el 100% de sus posibilidades, lo que se pueda realizar del polideportivo respecto al tema de lo que acaba el Concejal de comentar, tenga por seguro que lo haremos, y además el Concejal de Obras, la verdad es que está bastante concienciado en ese aspecto, y él es el primero, que cualquier cosa que la gente va diciendo, va intentando hacerla constantemente, ¿Creo que tienes esto en mente?

D. Justo Gonzalo Alonso: Si, los desperfectos y el mantenimiento de la infraestructura, dentro de lo que podemos lo vamos haciendo en la medida que podemos, otra cosa son las partidas para comprar redes, o porterías, o canastas o tatamis, que eso ya desconozco, pero vista la situación del Ayuntamiento, que todos sabemos como está...

D^a Concepción Morales Taboada: Como Concejal de Hacienda comentar nada más que estamos trabajando, tal y como dijimos, en el Plan de Saneamiento, en el estudio de costes indirectos de todos los centros, entre ellos está incluido el polideportivo, el estudio de costes del polideportivo es tremendamente complejo, puesto que allí confluyen asociaciones, clubes, todas las actividades de verano, actividades de invierno, dentro de invierno, infantil, adultos, los que se matriculan y pagan un bono los que..., entonces es un estudio complicado, hemos empezado a ello, - yo la semana pasada que me reuní con el Concejal de Deportes y el técnico, el director deportivo – ellos me hicieron alguna petición de algunos arreglos que hay que hacer, de momento estamos con ese tema de costes y no hemos valorado nada, ahora se entrará en el detalle, pero a nivel de Hacienda es un poco lo que decía Nieves, fuera de lo que pueda hacer la Brigada de Obras y pequeños arreglos que se puedan hacer de tatamis y redes y tal, lo que son grandes cambios en la infraestructura no se pueden acometer por lo menos en el 2012 seguro, lo único son los arreglos de las pistas de tenis y padel que estaba contemplado en el Plan Prisma, fuera de eso grandes cambios no se



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

pueden hacer, salvo que se rompa alguna cosa y entonces el Concejal de Deportes me lo traslade y podamos hacer pequeñas inversiones.

D. Luis Gómez de Agüero Hormaza: Es que ha habido sobre todo alguna queja – que no me he acordado de decirlo –en las pistas de tenis las líneas ya ni se ven, o sea que eso muchas veces no es cuestión de inversión, si no simplemente de intentar hacerlo, y luego también había un cable, que eso fue la otra tarde, había un cable en medio de las pistas de tenis, que se conoce el otro día, el domingo hubo algo y se dejó un cable eléctrico tendido por en medio de las pistas y creo que sigue allí, por lo menos ayer por la tarde.

D. Justo Gonzalo Alonso: No se si habrá algún informe de algún conserje, supongo que los conserjes lo habrán visto y habrán dado algún parte a la brigada o a algún lado, no lo se.

D. Luis Gómez de Agüero Hormaza: Es que ayer por la tarde estuve allí, por eso...

D. Justo Gonzalo Alonso: Pero esta mañana los conserjes lo habrán visto seguramente.

D^a. Rosa Elena Preciado Lage: Siempre voy a tener preguntas del Partido Socialista ¿No?, ya que la tercera persona que va en su lista pues trabaja para el Ayuntamiento y a la vez da clases en el Club.

D. Francisco Javier Díaz Ruíz: Yo le voy a contestar, para que duerma esta noche tranquilo el Sr. Don Luís. Vamos a ver...

D. Luis Gómez de Agüero Hormaza: Ya llevaría casi tres meses sin dormir tranquilo, pero vamos duermo tranquilo ¡Eh!

D. Francisco Javier Díaz Ruíz: Antes de irte a la cama te lees el bando que ha firmado la Sra. Alcaldesa donde se pone en conocimiento de todos los vecinos y se les advierte que a partir del 1 de marzo se va a hacer peatonal la calle Peligros, te lo lees y si no... si quieres te lo leo yo que lo tengo aquí, luego segundo, la otra...

D. Luis Gómez de Agüero Hormaza: No tenía conocimiento de que había un bando.

D. Francisco Javier Díaz Ruíz: Ya, por eso te lo estoy diciendo.

D. Luis Gómez de Agüero Hormaza: Aparte es que no tengo por qué.



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

D. Francisco Javier Díaz Ruíz: No pasa nada, la señal esa de dirección prohibida no vale, es prohibido circular, que es distinta, también es un poco rojilla, pero no es así, ¿Sabes lo que te quiero decir? Es prohibido circular, el cartel de abajo, yo creo que lo has hecho bien, pero por todo lo demás el día 1 de marzo ya se queda peatonal esa calle.

D. Luis Gómez de Agüero Hormaza: Muy bien eso es lo que esperaba que me contestaras.

D. Francisco Javier Díaz Ruíz. No tienes que darlas.

D. Antonio Sánchez Aguilar: Hace unos días se celebró en la plaza la fiesta de carnaval, el resultado, como en los toros, división de opiniones, no creo que sea bueno mezclar el mercado con el carnaval, pero no iba a ello, no iba a hacer la crítica de cómo se ha organizado eso, si que, visto lo visto, si que quiero poner en antecedentes y recordar que existe una Comisión de Fiestas, y que hay que utilizarla, es decir que preguntarle a la gente la opinión y verlo... y lo digo sobre todo pensando en las fiestas de julio, como eso hay que prepararlo con antelación le ruego, y ahí va el ruego al Concejal de Cultura, que tenga en cuenta que existe la Comisión de Fiestas, que la utilice, que convoque a la gente que pueda está interesada en aportar algo a las fiestas, y que entre todos –y como hay poco dinero, habrá que poner imaginación – y entre todos se puede poner mayor cantidad de imaginación. Nada más gracias.

D. Fernando López Sevillano: Sólo un comentario, en el tema de carnavales, si me reuní con un grupo de madres que habitualmente frecuentan el tema de comparsas, con los niños, los paseos, lo que pasa que a lo mejor no lo he hecho en plan formal, si no que quedé con ellas en el Centro Cívico mientras esperaban a los niños en otras actividades, o en la biblioteca y hemos ido valorando. La idea, en parte, del cambio de ubicación fue debido a eso, inicialmente se iba a hacer en el polideportivo, pero tras una conversación con las madres, se habló del tema de la temperatura, del recorrido, hablamos con la residencia Mimar nos hablaron de que los chavales no podían hacer ese recorrido en pasacalles, bueno pues fue todo en base a eso.

Lo de la Comisión de Festejos en base a las fiestas de julio se podrá valorar tranquilamente, vamos, pero que esto tampoco ha sido formalizado, pero que si que se ha pedido la opinión del sector más importante, que en este caso valoramos, que eran los padres, los niños y la gente que frecuentemente va. Gracias.



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

D. Carlos González -Amezua Heredero: Gracias, yo tengo cuatro ruegos el primero ha surgido ahora mismo para evitar que nos regañe en lo sucesivo el Sr. Concejal de Seguridad, pues yo quería rogar que los bandos... se deje una copia de los bandos en las bandejas que tenemos la oposición y así nos ahorramos la azotaina.

D. Antonio Sánchez Aguilar: Que nos lo envíen por correo.

D. Carlos González -Amezua Heredero: O mejor, si señor, efectivamente, evitemos papel. Voy ahora con los ruegos, voy a empezar con uno que tengo escrito porque es un poquito largo y quiero leerlo.

El pequeño comercio atraviesa una dramática situación. En España quedan 620.000 pequeños negocios que dan trabajo a 1,8 millones de personas, la mayor parte autónomos, representando el 14% del PIB. Solo en 2009 cerraron 75.000 tiendas; y en 2012 la patronal del sector ha anunciado que cerrarán otras 40.000. La media de locales comerciales desocupados actualmente es del 25% y sigue en aumento.

Colmenarejo no es una excepción, más bien al contrario. El pequeño comercio aquí siempre ha estado en crisis, y una de las causas probablemente sea el elevado precio de los locales comerciales. Mientras que el precio de la vivienda ha descendido un 35% desde que comenzó la crisis, en Colmenarejo los locales comerciales prácticamente han mantenido sus precios, que ya eran muy altos antes de la crisis en relación a la actividad comercial del pueblo.

La importancia del pequeño comercio y la hostelería son enormes en un pueblo como el nuestro. Incluso dejando al margen las cifras económicas, la labor que desarrollan los pequeños negocios vertebrando los cascos antiguos es fundamental. Y no solo eso, su función social va más allá del propio servicio comercial. En nuestro pueblo, la mayoría de comerciantes además de vender mercancías, regalan atención, simpatía, conversación y compañía. Para muchísimas personas mayores, el comercio de proximidad es prácticamente la única opción comercial posible. El pequeño comercio mantiene la vida en las calles; una calle con tiendas iluminadas es una calle que inspira seguridad y que invita a recorrerla.

Colmenarejo tiene cada vez menos tiendas, y las nuevas que abren cada vez cierran antes. Nos han dicho que en las próximas semanas van a cerrar otras cuatro más, solo en la calle Madrid.

Existe un fenómeno urbanístico perfectamente estudiado y documentado: cuando los centros de las poblaciones se quedan sin tiendas tradicionales surgen otro tipo de negocios de cuestionable interés social, el barrio se va marginalizando poco a poco y la gente que puede se va a vivir a otra parte; el precio de la vivienda se derrumba y esto hace que la



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

marginalidad gane terreno; con el tiempo todos terminan perdiendo: comerciantes, hosteleros, propietarios y el pueblo entero.

A nadie parece importarle esta situación. No recuerdo ni una sola medida en los últimos 20 años tendente a dinamizar el pequeño comercio; ni aquí ni en la Comunidad de Madrid. Pero sí puedo mencionar unas cuantas que son una vuelta más de tuerca para estrangular a este sector.

Parece que la concesión de puestos callejeros y mercadillos se ha convertido en un objetivo prioritario de este gobierno municipal, sin advertir –espero– el enorme daño que se hace al comercio local. El último caso hace apenas unos días. Con ocasión de la celebración del Carnaval, la plaza y parte de la calle Madrid se convirtió en un enorme mercadillo. Es incuestionable que los mercadillos atraen público, y eso es muy bueno para el pueblo y, sobre todo, para la hostelería, pero se puede conseguir el mismo resultado sin necesidad de perjudicar tan gravemente al sector del comercio. En el 90% de esos puestos callejeros se venden las mismas cosas que se pueden encontrar en las pocas tiendas que van quedando, pero con unos precios entre un 25 y un 100% más elevados. Lo hemos podido constatar este Carnaval y lo pudimos constatar estas Navidades, cuando un puesto ambulante se instaló permanentemente junto al Ayuntamiento no sabemos por qué ni en base a qué criterios. Y lo peor es que muchos de estos puestos incumplen la normativa, y con ello la concesión municipal –cuando la hay. Por ejemplo, no se pueden vender ciertos productos alimenticios a granel, y en este mercadillo carnavalesco se ha estado haciendo, entre otras irregularidades. Tampoco parece ético hacer pasar por artesanales productos fabricados en China o La India, ya sabemos cómo.

Podemos adoptar medidas e iniciativas que fomenten que la gente salga a la calle y visite los bares sin necesidad de hacerles la puñeta a los comerciantes. Podemos hacer mercadillos, naturalmente, pero de cualquiera de las mil cosas que no se venden aquí, como en Navacerrada, que tienen un mercadillo de muebles y antigüedades que es un referente en la región y atrae miles de visitantes.

Podemos incluso hablar con los comerciantes locales y pedirles un esfuerzo para que sean ellos mismos quienes organicen los mercadillos: van a vender lo mismo que los de fuera pero encima más barato. Podemos hacer muchas cosas por estimular la vida ciudadana y ayudar a la hostelería, pero no podemos hacerlo a costa de un sector tan importante y precario como el pequeño comercio local.

Es urgente diseñar un Plan Estratégico del Comercio y la Hostelería locales. Un plan, no actuaciones improvisadas cuyas consecuencias e impactos sobre el tejido comercial no se calculan adecuadamente. No se trata de dar privilegios a un sector, ni muchísimo menos. Las medidas que favorecen al pequeño comerciante son exactamente las mismas que favorecen al resto de ciudadanos, de propietarios de pisos y locales y a la hostelería: calles bien iluminadas y sin coches por las aceras, vigilancia



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

policial, un casco antiguo cuidado, sin edificios ruinosos ni solares convertidos en vertederos, espacios peatonales en las condiciones que aconsejan las cámaras de comercio, aceras anchas y sin excrementos... Esto es bueno para todos; es el mismo plan que tanto vale para la revitalización y rehabilitación del centro como para el fortalecimiento del tejido comercial y hostelero. Son los mismos requerimientos.

Estoy totalmente convencido de que todos nosotros apoyaríamos un plan de esta naturaleza. AxC se ofrece a trabajar en ello, a aportar su experiencia y sus humildes conocimientos para diseñar, debatir y poner en marcha esta iniciativa. Nos ofrecemos para hablar con unos y con otros, para analizar las experiencias de otros municipios similares, para estudiar fórmulas que permitan crear las condiciones óptimas para el desarrollo de zonas comerciales y hosteleras, para idear las modificaciones urbanísticas que sean precisas, en definitiva, para aprobar un plan estratégico global, meditado y consensuado que no margine a ningún sector.

Por lo tanto les rogamos que adopten las medidas necesarias para conseguir dinamizar este pueblo sin necesidad de dejar el cadáver del pequeño comercio por el camino. Muchas gracias.

Tengo otros dos pequeños ruegos, estos si son pequeños: se convocó el 13 de febrero a los comerciantes de la calle Madrid para explicarles las medidas de peatonalización que iba ha haber; el ruego es que en lo posible se les convoque en horario que no sea comercial, porque tengo entendido que asistieron dos, nada más, y no creo que fuera por falta de interés, sino porque desgraciadamente el comerciante tenía que estar al pie el cañón y normalmente es una sola persona la que atiende las tiendas, si esto no es posible, porque entendemos que el trabajo municipal a veces no permite ciertos horarios, que se les informe por escrito, y en esa línea, puesto que la mayoría no han podido ser informados, pues que se les pase alguna información respecto a esto, para que puedan ellos opinar, dar sus ideas, que a lo mejor son útiles, para abordar este proyecto.

Y finalmente un último ruego referido a la sopladora, a la limpieza a través de una sopladora, una operaria va con una sopladora, y el problema es que esta máquina es muy útil en calles anchas, y en zonas con suciedad escondida, pero en calles estrechas del pueblo esto es un verdadero desastre, tenemos montones de quejas de la gente que el polvo le entra por la ventanas, por las puertas de los comercios, pone a la gente perdida, los coches están horribles, porque son calles muy estrechas y si soplas lo que está a la izquierda, se va a ir a la derecha, y viceversa, y al final hay un dicho un poco grosero que no voy a decir pero que no arreglamos nada con esto, entonces por favor estudiar alguna otra alternativa para la limpieza de las calles. Muchas gracias.



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

D^a Nieves Roses Roses: Yo antes de darte la palabra Fernando, coincido totalmente con Carlos en que el problema del pequeño comercio en Colmenarejo es importantísimo, y es verdad que a lo mejor hay que darle una vuelta, yo se que Fernando, porque además él es comerciante y lo padece, pues está muy sensibilizado en ese tema. Si es cierto que el coste de los locales es muy alto, pero también es verdad que la gente los alquila y se da cuenta que la demanda que hay de locales, hace que se mantenga ese precio, que a mi, por lo que yo conozco me parece muy alto, me parece una sugerencia buena la idea, a lo mejor, de que en un futuro el comercio, si hay algún evento en la plaza, el propio comercio salga a la plaza, pero claro tendrían que ser un poco todos, claro tendríamos que verlo y aflorando ideas, porque yo creo que lo que no se puede perder es el comercio, eso está clarísimo y yo creo que Fernando opina lo mismo. Te doy la palabra.

D. Fernando López Sevillano: Yo es que no he preparado nada tan bonito, con lo cual voy a ser un poco más sencillo, primera parte dale ese informe a tu mujer para que se lo lea, porque no hace caso de ninguna reunión de comerciantes desde hace un montón de años. Segunda parte, hay una normativa para poner puestos que estaba ya hecho, que no es que la haya hecho yo, que ya estaba hecha, para los comercio de Colmenarejo para que se pusieran en la plaza, yo personalmente se la he entregado a todos los comercios de esta plaza, incluido todos los de la calle Madrid, y todos han dicho que no, ninguno, antes de hacer ninguna feria se ha propuesto hacer ferias locales, nadie quiere colaborar, porque nadie quiere ponerse en la plaza, ni nadie se la quiere jugar un día, cuando digo nadie, es nadie, toda la calle Madrid, toda la calle Maravillas, toda la calle Peligros, Revuelta con Vistalegre, nadie quiere, la única vez que se ha hecho una actuación así, importante, ha sido una feria de tapas, en la cual me ha costado 1.000 euros, porque tampoco han pagado la publicidad y me tocó pagarla a mí de mi cartera, porque me comprometí con ellos y luego no pagaron, con lo cual hay que invertir también en los temas de los puestos. ¿Qué otra cosa me has preguntado?

D. Carlos González -Amezua Heredero. No era una pregunta, era un ruego.

D. Fernando López Sevillano: No, te quiero responder porque se han hecho actuaciones, el hecho de hacer una reunión a una hora, era porque la gente decía que era la mejor hora, pero es que ni a las 10, ni a las 11, ni a las 12, ni a la 1, ni un sábado, ni un domingo, nunca es un buen día, porque a la gente, en el fondo, no le interesa, ese es el problema del pequeño comercio, que no se unifica para hacer actividades conjuntas, por eso nos puede cualquiera; o sea es más fácil juntar 20 comerciantes de un mercadillo de Cantabria, Pamplona, Segovia, tal y cual, que los 10 de Colmenarejo, los de



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

Colmenarejo es imposible. Se ha intentado hacer varios mercadillos sin cobrar nada por ocupación de vía pública, hablamos con el presidente de ASECOM, el cual ha establecido cinco reuniones, que no ha ido nadie a las cinco reuniones. Para pedir la gente tiene también que comprometerse, - es un comentario que no tengo nada en contra, a ver si me entiendes – lo que quiero decir es que pareces Carlos el defensor, o pareces más bien el presidente de los comerciantes ahora tú, cuando realmente nunca nadie se ha interesado por el comercio de este pueblo, lo que quiero decir es que ahora, porque tu mujer tenga una tienda en el pueblo ahora...

Dª Nieves Roses Roses. Bueno, Fernando...

D. Fernando López Sevillano: Déjame terminar por favor, entonces, el comercio de Colmenarejo tiene un problema solamente, ¿Sabes cuál es? Que a la gente le cuesta mucho unificarse para montar actividades conjuntas de aquí, que parece muy fácil montar cuatro barras en la plaza, pues no es tan fácil, aquí hay que estar puerta por puerta, casa por casa, casi suplicando, cuando realmente el negocio lo hacen ellos, y yo en las ferias, te digo, de corazón, sí Colmenarejo fuera capaz de hacerlo, yo encantado, pero te digo más, es que tenemos un mercadillo ecológico que hemos tenido que suspender, porque es ilegal, nadie está dado de alta en artesanos de Madrid, hemos tenido una denuncia de la Comunidad de Madrid, hemos tenido que pararlo, ir a Madrid corriendo para que no nos metan una multa, no tenemos seguro de responsabilidad civil, no tienen carné de manipulador de alimentos, no tenemos origen de documentos; o sea, que te quiero decir que hay muchas cosas que todavía están sin aclarar, entonces ¿Cómo vamos a hacer un mercado como el de Navacerrada, que lleva años un señor allí intentando regular todo? Si ni siquiera, hemos sido capaces de hacer un mercadillo ecológico, ninguno del mercadillo ecológico me ha presentado todavía la documentación completa, para que yo pueda decir: “instálate en la plaza”. Hemos tenido que suspenderlo en bloque, corriendo, casi pidiendo un favor, para que no nos multaran, pero vamos que es un comentario, no es que esté en contra de ti, pero, vamos, que estoy trabajando en un proyecto de un ecomercado, que nos han mandado unas bases legales, en las cuales las entidades sin ánimo de lucro y los comerciantes de los pueblos se podrían instalar, simplemente con una leve tasa de ocupación de vía pública, pero tienen que presentar toda la documentación, y ahí viene otro problema que es la licencia, tenemos el problema que tienen que presentar la licencia de actividad y estamos trabajando primero en la licencia para poder llevar a cabo ese mercadillo.

Dª Nieves Roses Roses: Carlos.



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

D. Carlos González -Amezua Heredero: Por alusión. Si me erijo en defensor de los comerciantes, que tampoco es así, no es porque sea mi mujer comerciante, si no porque yo soy concejal, y tengo obligación de representar y recoger todas aquellas quejas, sugerencias, iniciativas que me ofrezcan, más aquellas que, a mi grupo y a mí, se nos ocurran como convenientes. Has hecho una alusión personal de que mi mujer no va a las reuniones, pero esas reuniones ¿Quién las convoca?

D. Fernando López Sevillano: Pues generalmente las convoca ASECOM. Ha habido cuatro reuniones de ASECOM que nos ha invitado y no hemos ido, yo no he ido por evitar problemas, no he ido a esas reuniones para que no apareciera como que tal, y otras reuniones se han convocado desde el Ayuntamiento para hacer actividades, del estilo por ejemplo...

D. Carlos González -Amezua Heredero: Es que te diré, que la última convocatoria que llegó como Asociación de Comerciantes, venía firmada por ti con el sello del Ayuntamiento, y esto es absolutamente irregular, y absolutamente insólito, y lo raro no es que no asistiera nadie, que ya empieza a ser normal con una Asociación de Comerciantes como la que tenemos en este pueblo, que se dedica a presentar proyectos como el spa, en lugar de defender a sus comerciantes, lo raro es que no te quieran denunciar.

D. Fernando López Sevillano: Te digo sinceramente si me estas intentando “algo”, te voy a decir una cosa muy clarita, soy Concejal y...

D^a Nieves Roses Roses: Fernando, vamos a dejar el debate, por favor.

D. Fernando López Sevillano: Soy un Concejal nuevo y un fallo se puede tener, en un intento de ayudar al comercio se ha cometido un error, pero no se dice por la espalda “te perdono” y en un Pleno “te ataco”.

D^a Nieves Roses Roses: Pero que no tiene nada que ver, vamos a dejar el debate. Jerónimo por favor.

D. Jerónimo Hernández Casares: Bien en primer lugar, yo tenía una pregunta, precisamente sobre el mercado ecológico, me sorprenden los comentarios del Concejal, porque hablando de la parte de la alimentación ecológica, que es el origen del mercadillo, todos aquellos que vienen, precisamente, vienen a propuesta de la Comunidad de Madrid, que tiene una división de agricultura ecológica, todos están certificados y todos son perfectamente legales; es decir, ninguno de los que asistían es que sea un productor, vamos a decir “pirata”, si queremos en tono simpático; es decir, que no voy a entrar en más requisitos legales, no se consideró necesario por



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

parte del Secretario y las otras personas que en su momento estaban en el Ayuntamiento. Pero lo que si que le puedo asegurar es que todos son proveedores certificados, y además me alegró mucho la propuesta que ha hecho el Concejal, porque precisamente es algo que creemos que no tienen las tiendas de Colmenarejo, por lo menos no suficientemente representado, y nos parece una pena que después de cuatro años, o casi cinco años, de una actividad regular, con mucho esfuerzo, todo hay que decirlo, porque es verdad que es un pueblo pequeño, y las ventas nunca son muy grandes, que se haya tomado una decisión tan drástica y que esperamos, bueno pues que se reanude, entendemos que cuanto más tiempo pase pues será más difícil y creemos que la organización como estaba, estaba bien para todos y esperemos que así sea. Pero, vamos, lo que si le aseguro es que, no ya que no tienen carné de manipulador de alimentos, no, no, que es que son empresas certificadas inscritas en el Registro de la Comunidad de Madrid, y el origen de los que se invita desde el principio son empresas que en la Comunidad de Madrid... a usted yo mismo se lo puedo facilitar, la Comunidad de Madrid le facilita el listado, y a partir de ahí pues es bastante sencillo.

Quería también preguntar cómo está finalmente el tema de las abejas, que parece ser que es algo inminente.

Y finalmente, decir que con fecha 23 de enero solicitamos a la Alcaldesa, como Alcaldesa Presidenta de Colmenarejo que nos facilitase una serie de documentación que aprovecho para volver a pedírsela, y si quiere lo hago por escrito de nuevo, que es la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Colmenarejo a 10 de junio de 2011, liquidación del presupuesto de Colmenarejo a 31 de diciembre de 2011. Es verdad que pedimos más cosas, no se nos ha facilitado nada, pero lo otro tuvo una llamada y se nos explico, con lo cual esperamos que nos lo hagan llegar, si quieren se lo repito, liquidación del presupuesto a 10 de junio de 2011 y a 31 de diciembre de 2011. Simplemente que nos den un certificado, si quieren se lo remito mañana por escrito para que lo tengan.

Y así mismo, nos gustaría tener, en estas mismas fechas, y eso lo añado ahora, la deuda, si es que la hay, de la Comunidad de Madrid.

D^a Concepción Morales Taboada: Perdón, la liquidación del presupuesto a 31 de diciembre está.

D. Jerónimo Hernández Casares: El estado de la cuentas...

D^a Concepción Morales Taboada: Es que no está todavía.

D. Jerónimo Hernández Casares: Bien, el estado de las cuentas a 10 de junio.



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

D^a Concepción Morales Taboada: Lo que pasa es que, vamos a ver, dos cosas, no sé. Nosotros estando en la oposición, en el último Pleno se hizo una petición y se presentó, el anterior Concejal de Hacienda presentó sus cuentas y luego en junio, recién entrados nosotros se hizo un Pleno extraordinario de Cuentas y Hacienda para presentar las cuentas; es decir, que el 11 de junio hubo un antes y un después, uno presentado por APIC y otro presentado por nosotros, por PP, está en las actas y está toda la documentación, es decir que a 11 de junio no entiendo yo... ¡Que esto lo tiene que tener usted! Que era Concejal antes y ahora es Concejal también, es la única persona que puede tener las dos cosas, es que yo recuerdo, como oposición que la última proposición que nosotros presentamos fue precisamente el estado de la cuentas, e hizo una exposición el anterior Concejal de Hacienda, y luego nosotros hicimos un Pleno extraordinario que fue en aquel que dije yo que la deuda era 4.400.000 euros, y eso se hizo a primeros de julio, el Pleno Extraordinario y dimos todos los detalles, y está por escrito en las actas, y a 31 de diciembre no se lo puedo dar, porque es que todavía no lo tengo yo, es decir la Sr. Interventora nos ha dicho que, a pesar de la baja, ella termina la liquidación del 2011 en el primer trimestre, entonces evidentemente estamos esperando a que nos dé los datos; es decir, que cuando los tengamos, por supuesto los compartiremos, porque además serán datos muy interesantes, a ver como queda el remanente de tesorería.

D. Jerónimo Hernández Casares: Muy bien, en cualquier caso le pedía también, si es posible, que se nos certifique la deuda, si es que existe, que tiene la Comunidad de Madrid con el Ayuntamiento, también, si puede ser a 10 de junio y a 31 de diciembre, cuando buenamente pueda. Y si me contesta lo de las abejas, por interés general, se lo agradecería. Muchas gracias.

D^a Nieves Roses Roses: Pues las abejas, está habilitando la persona que ha contratado, que es el usuario del edificio, y la idea, que les convocaremos a todos, porque se va a inaugurar, creo que en la tercera semana de marzo les haremos llegar la invitación para que puedan asistir a la inauguración, estamos intentando que venga gente de la Comunidad de Madrid que esté relacionada con el Medio Ambiente y si es posible, con todo el proyecto que se va a hacer, la brigada ha tenido que hacer una actuación en el edificio, porque no ha sido posible hacer que VOLCONSA realice, de momento, lo que se ha comprometido a hacer, y en una zona que nos parece un tanto peligrosa. El día de la inauguración lo verá usted, pues se ha cercado de forma que si existiera algún problema con las pizarras, pues no le pueda dañar a nadie, yo creo que no hay otra, es decir que de forma inminente se va a inaugurar el edificio. Con el que tenemos también un problema importante es con el de los adultos, que tiene un problema de



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

agua subterránea que aflora, tremendo, tremendo, así que vamos a ver si lo convertimos en una piscina municipal como siga subiendo el agua.

Sr. Secretario; Perdón, me ha parecido entenderte que Jerónimo que yo había dicho que no pasaba nada con el mercado, yo no he podido decir eso nunca.

D. Jerónimo Hernández Casares: No, quiero decir que efectivamente, explico lo que quiero decir, primero: todos los que han participado en el mercado en el tema de la alimentación son empresas certificadas, legales, nunca ha venido nadie y hay unas instancias donde se inscribían, pero nunca ha venido nadie a título individual, es más si ha habido algún intento, como se nos pidió vender mermeladas caseras o cosas de estas, por razones elementales de prudencia pues dijimos que no. Sr. Secretario lo que quiero decir es que cualquier actividad que realiza el Ayuntamiento yo asumo que de entrada es legal y efectivamente hay unos cauces... Bueno, vamos a ponerlo en el terreno que queramos, quiero decir que las actuaciones que realiza el Ayuntamiento, presumo que a priori son legales, vamos ha dejarlo ahí.

Sr. Secretario: Yo sólo quería hacer constar que yo no he intervenido en el mercado, no hay ningún informe mío que diga que es legal ni ilegal tampoco, porque no he intervenido nunca.

D. Pedro Miguel González Alonso: Si sólo una cosa, para Fernando, el Concejal, aquí en la legislatura anterior ha habido gente que nos hemos preocupado mucho por el pequeño comercio y hemos presentado en concreto seis mociones para... entre el día del millonario, en fin un montón de cosas que tú bien conoces, hemos estado preocupados y vamos a seguir intentando promocionar el pequeño comercio en el pueblo.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veinticuatro horas, de la que se extiende la presente acta, de lo que, como Secretario, doy fe.